Corporación Infancia y Desarrollo	**REQUISITOS PARA CONTRATACIÓN**	**FO-GH-01-05-06** **FUMD: 12/06/2025**

Condiciones Generales:

Los requisitos para la contratación serán compartidos a la persona quien fue seleccionado para el cargo y/o Rol ofertado, la documentación se debe organizar y enviar de acuerdo a lo mencionado en la lista de chequeo, después de enviado el auxiliar de contratación realiza una validación de la entrega de documentación para el proceso de contratación dándole el visto bueno que se encuentra en la parte inferior.

Nombre candidato seleccionado:	Lilibeth Moreno Martínez
Número de identificación:	1104375414
Cargo y/o Rol seleccionado:	Profesional de Salud

Documento	**Especificación**	**Cumple**			**Observaciones**
		SI	**NO**	**NA**	
Lista de chequeo		✓			
Requisición	Firmada por las 3 partes y diligenciada completamente				
Hoja de vida LA CID	Formato de hoja de vida LA CID, completamente diligenciada	✓			
Hoja de vida personal	Actualizada a la fecha de contratación	✓			
Fotocopia de la cedula legible	1 copia ampliada al 150 % y totalmente legible	✓			
Certificados de estudios formales	Adjuntar fotocopia del Diploma o acta de grado totalmente legible. (Bachillerato – Universitario- Posgrados)	✓			
Tarjeta Profesional	Que acredite titulos profesionales.	✓			
Certificado de vigencia de tarjeta profesional	Certificación emitida por institución correspondiente. (tiempo de expedición menor a 30 días).				
Certificados de otros estudios	Adjuntar fotocopia que los soporte totalmente legible (Diplomados- Cursos Talleres- Seminarios)				
Certificaciones laborales	Adjuntar los soportes de la experiencia que soporta en la hoja de vida entregada	✓			
Certificación Bancaria	En caso de contar con una cuenta debe hacer apertura de cuenta, vigencia no mayor a 30 dias	✓			

Scanned with CamScanner

Corporación Infancia y Desarrollo	**REQUISITOS PARA CONTRATACIÓN**	**FO-GH-01-05-06** **FUMD: 12/06/2025**

Documento	Especificación	Cumple			Observaciones
		SI	NO	NA	
Certificación de Afiliación a EPS	Actualizado a la fecha de requerimiento (Fecha expedición menor a 30 días) Aplica para personas que ya han estado vinculadas a EPS Para contratistas esta documento sera valido solamente si se encuentra en estado activo	✓			
Certificación de Afiliación al Fondo de Pensiones	Actualizado a la fecha de requerimiento (Fecha expedición menor a 30 días) Aplica para personas que ya han estado vinculadas a fondo de Pensión	✓			
Afiliación ARL	Si la afiliacion y pago es realizada a traves de LA CID por ser Riesgo IV o V (Decreto 1273 de 2018) Impresión o pantallazo de la Certificado de afiliación que arroja la plataforma de la ARL. (Contrato OPS) En caso de no contar con afiliación, diligenciar" Consentimiento informado afiliación ARL"(Contrato OPS) Si la afiliacion es realizada por LA CID a personal laboral o en caso de que se firme en consentimiento informado para el contrato OPS se debe tener en cuenta el radicado Nota : esta debe tener fecha de afiliacion un dia antes de incio de contrato.	✓			
Registro Unico Tributario (RUT)	Actualizado a la fecha de requerimiento (Fecha expedición menor a 2 meses y actualizado según la actividad ecomica a desarrollar) en el cual se evidencie el código QR Y LA MARCA DE AGUA DEBE DECIR COPIA DE CERTIFICADO "O" CERTIFICADO y en la casilla 53 debe registrar como no responsable de IVA CÓDIGO 49.)	✓			
Certificado para definir retencion en la fuente	Este documento aplica unicamente para contratistas	✓			

Scanned with CamScanner

Corporación Infancia y Desarrollo	**REQUISITOS PARA CONTRATACIÓN**	**FO-GH-01-05-06** **FUMD: 12/06/2025**

Documento	Especificación	Cumple			Observaciones
		SI	NO	NA	
Certificado de antecedentes policiales	Actualizado a la fecha de requerimiento (Fecha expedición menor a 30 días)	✓			
Certificado de Antecedentes Fiscales (Expedido contraloría)	Actualizado a la fecha de requerimiento (Fecha expedición menor a 30 días)	✓			
Certificado Antecedentes Disciplinarios (Expedido procuraduría)	Actualizado a la fecha de requerimiento (Fecha expedición menor a 30 días)	✓			
Certificado inhabilidades por delitos sexuales (Expedido policial)	Aplica para todo el personal sin importar el tipo de vinculación (fecha expedición menor a 30 días)	✓			
Certificado RNMC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas)	Aplica para todo el personal sin importar el tipo de vinculación (fecha expedición menor a 30 días)	✓			
Formato deducible por dependientes	Aplica para el contrato laboral				
Curso Manipulación de Alimentos Vigente	En caso de no tenerlo, enviar certificado que lo está cursando actualmente. (Aplica solamente para la contratación con el proyecto ICBF)				
RETHUS	Aplica para profesionales en el area de la salud. (Aplica solamente para la contratación con el proyecto ICBF)	✓			
Formato de documentos requeridos para la afiliación al sistema de seguridad social	Aplica para personas que nunca se han afiliado al sistema de seguridad social. Documentos requeridos para la afiliacion al sistema de seguridad social				
Auto declaración en conductas de explotación y abuso sexual	Aplica para todo el personal sin importar el tipo de vinculación	✓			
Certificado del curso Prevención de la Explotación y el Abuso Sexuales es obligatorio para todo el personal emitido por las Naciones Unidas	https://agora.unicef.org/course/info.php?id=18167				
Formulario de auto declaración PEAS	Aplica para todo el personal sin importar el tipo de vinculación	✓			
Diligenciamiento del perfil Sociodemográfico y condiciones de salud	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeSP0zyXLuYB4PAb_0zpDkZ_OK8VV8aEjFcw2DkM-HHhbecFQ/viewform?usp=header	✓			
Registro de resultados de entrevista en hoja de vida CID	Registro de resultados				
Pruebas técnicas	Calificadas				
Pruebas psicotécnicas	Calificadas				

Scanned with CamScanner

Corporación Infancia y Desarrollo	**REQUISITOS PARA CONTRATACIÓN**	**FO-GH-01-05-06** **FUMD: 12/06/2025**

Documento	Especificación	Cumple			Observaciones
		SI	NO	NA	
Verificación de referencias	Completamente diligenciado Tener en cuenta que no aplica cuando se realizan ingresos masivos	✓			
Examen médico ocupacional de ingreso	Para los contratos de prestación de servicio, este tiene una vigencia de 3 años en caso de vinculación continua con LA CID, Caso contrario se solicita el nuevo examen teniendo en cuenta lo dispuesta en la norma 723 Para los contratos laborales se remite a la IPS correspondiente de LA CID.	✓			
Certificado digital o carnet de vacunación Covid-19	Registro para contratista y laboral	✓			
Certificado digital o carnet de vacunación Fiebre amarilla	Registro para contratista y laboral				
Código de Conducta LA CID	Aplica para todo el personal sin importar el tipo de vinculación firmada	✓			
Documento	**Especificación**	**Cumple**			**Observaciones**
		SI	**NO**	**NA**	
Contrato Política prevención de abuso sexual a menores – código de conducta Politica Seguridad y Salud en el Trabajo Objetivos Seguridad y Salud en el Trabajo Responsabilidad Seguridad y Salud en el Trabajo Politica de preparación y respuestas ante emergencia Politica de seguridad, orden y limpieza (SOL) Politica de Prevencion de consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas Politica de prohibicion de porte de armas Politica de seguridad en desplazamiento Politica Obligatoriedad Vacunacion Covid-19 Política de gestión ambiental	Firma de contrato y anexos del contrato.				

Scanned with CamScanner

Corporación Infancia y Desarrollo	**REQUISITOS PARA CONTRATACIÓN**	**FO-GH-01-05-06** **FUMD: 12/06/2025**

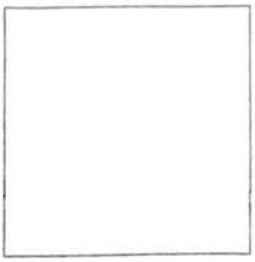
Documento	Especificación	Cumple			Observaciones
		SI	NO	NA	
Política de tratamiento de datos y protección de datos personales Política de transparencia institucional Consentimiento de envíos de comunicaciones Consentimiento informado para el tratamiento de datos personales (Sensibles) Código de Conducta		✓			

Visto bueno por parte de: **Nombre:**
Cargo:

Scanned with CamScanner

Corporación Infancia y Desarrollo	**HOJA DE VIDA CID**	***CÓDIGO: FO-GH-01-06-04*** ***FUMD: 27/05/2022***

FECHA DE DILIGENCIONAMIENTO



DATOS PERSONALES

NOMBRE COMPLETO: Lilibeth Moreno Martínez

TIPO DE IDENTIFICACION: CC X CE__ PAS__ NUMERO DE DOCUMENTO 1104375414

EXPEDIDO EN: Majagual CIUDAD Y FECHA DE NACIMIENTO: Barranquilla 12/06/87

EDAD: 38 ESTADO CIVIL: Soltera CIUDAD DE RESIDENCIA: Sincelejo

DIRECCION DE RESIDENCIA: Diag. 28 N°15-73 BARRIO Majagual.

LOCALIDAD_____ TELEFONO FIJO_____ CELULAR 3023741864

ESTRATO SOCIOECONOMICO 3

CORREO ELECTRONICO lilibethmarenomartinez1206@gmail.com

NACIONALIDAD: Colombiana

GRUPO ETNICO DANE (Raza): Mestizo __ Blanco__ Afrocolombiano__ Indígena__ Otros grupos__

PERMISO PARA TRABAJAR EN COLOMBIA: SI ✓ NO__ GENERO: HOMBRE__ MUJER ✓

RH: O+ CABEZA MADRE O PADRE DE FAMILIA: SI ✓ NO__ No. HIJOS: 1

Scanned with CamScanner

Corporación Infancia y Desarrollo	**HOJA DE VIDA CID**	**CÓDIGO: FO-GH-01-06-04** **FUMD: 27/05/2022**

COMPOSICIÓN FAMILIAR

Núcleo familiar que vivan con el candidato(a)

NOMBRE COMPLETO	FECHA DE NACIMIENTO	PARENTESCO	EDAD	OCUPACIÓN
Loccana Pascuales M.	19/09/2014	Hija	10 años	Estudiante
María Martínez U.	18/02/1956	Mamá	69 años	Ama de Casa.

INFORMACIÓN ACADEMICA

Educación formal: Bachiller, técnico, profesional, especialización, maestría.

Marque con una x el último grado aprobado

EDUCACIÓN BASICA Y MEDIA

PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	
										X	2/12/2004

EDUCACIÓN SUPERIOR

MODALIDAD ACADEMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	EN CURSO		TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
Profesional	9		X	Enfermera	06	2010	30283

Scanned with CamScanner

OTRO ESTUDIOS

Educación no formal (diplomados, cursos, seminarios)

MODALIDAD ACADEMICA	EN CURSO		TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN	
	SI	NO		MES	AÑO

EXPERENCIA LABORAL

Registrar de la más reciente a la más antigua

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	JEFE INMEDIATO
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
DIRECCIÓN ENTIDAD	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	
	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO	
CARGO	TIPO DE CONTRATO	MOTIVO DE RETIRO	
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS			

Scanned with CamScanner

Corporación Infancia y Desarrollo	**HOJA DE VIDA CID**	**CÓDIGO: FO-GH-01-06-04** **FUMD: 27/05/2022**

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD					**PUBLICA**	**PRIVADA**	**JEFE INMEDIATO**					
Fundación Forjando Futuros						X	Enrique Mastrodomenico					
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	**CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD**					**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**						
Antioquia/Medellin	604 4289550					www.Forjandofuturos.org						
DIRECCIÓN ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO**					**FECHA DE RETIRO**						
Cll 33 #78-45 Ofi 302	**DIA**	20	**MES**	03	**AÑO** 2024	**DIA**	30	**MES**	03	**AÑO**	2025	
CARGO	**TIPO DE CONTRATO**					**MOTIVO DE RETIRO**						
Profesional de Salud	Prestación de Servicio					Finalización de Contrato						
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	✓participar en escenarios de Coordinación Programados por Sec. Salud Departamental para la gestión integral en salud con enfoque Psicosocial para Victimas del conflicto armado. ✓Hacer gestión y seguimiento a casos de salud.											

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD					**PUBLICA**	**PRIVADA**	**JEFE INMEDIATO**					
Fundación CedaVida Apoyar						X	Enrique Mastrodomenico					
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	**CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD**					**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**						
Bogota D.C	3004205042					cedaVida@oulook.com						
DIRECCIÓN ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO**					**FECHA DE RETIRO**						
Cll 53 N° 22-43	**DIA**	15	**MES**	05	**AÑO** 2023	**DIA**	15	**MES**	02	**AÑO**	2024	
CARGO	**TIPO DE CONTRATO**					**MOTIVO DE RETIRO**						
Profesional de Salud.	Prestacion de Servicio					Finalización de Contrato						
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	✓participar en escenarios de coordinación Programados pos Sec. salud Departamental para la gestión Integral en salud con enfoque Psicosocial para Victimas del conflicto armado. ✓Hacer gestion y seguimiento a casos de salud.											

Scanned with CamScanner

Corporación Infancia y Desarrollo	**HOJA DE VIDA CID**	**CÓDIGO: FO-GH-01-06-04** **FUMD: 27/05/2022**

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD					**PUBLICA**	**PRIVADA**	**JEFE INMEDIATO**					
UT Sentencia T-045						X	Enrique Mastrodomenico					
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	**CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD**					**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**						
Bogotá D.C	3177316300					tecnicoadministrativoefunmundonuevo.org						
DIRECCIÓN ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO**					**FECHA DE RETIRO**						
Bogotá D.C.	**DIA**	28	**MES**	12	**AÑO** 2020	**DIA**	15	**MES**	03	**AÑO**	2023	
CARGO	**TIPO DE CONTRATO**					**MOTIVO DE RETIRO**						
Profesional de la Salud	Prestación de Servicios					Finalizacion de Contrato						
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	✓ Participar en escenarios de coordinación Programados por Sec. Salud Departamental para la gestión Integral en salud con enfoque Psicosocial para victimas del conflicto armado. ✓ Hacer gestión y seguimiento a Casos de Salud.											

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD					**PUBLICA**	**PRIVADA**	**JEFE INMEDIATO**					
Corporación de Infancia y Desarrollo						X	Ibeth Señas.					
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	**CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD**					**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**						
Bogotá D.C	5202215-5292					Personal@cid.org.co						
DIRECCIÓN ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO**					**FECHA DE RETIRO**						
Carrera 22 Nº 143-11	**DIA**	23	**MES**	04	**AÑO** 2020	**DIA**	20	**MES**	11	**AÑO**	2020	
CARGO	**TIPO DE CONTRATO**					**MOTIVO DE RETIRO**						
Profesional de la Salud	Prestación de Servicio					Finalización de Contrato						
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	✓ Participar en escenarios de coordinación Programados por Sec. Salud Departamental para la gestión Integral en salud con enfoque Psicosocial para Victimas del conflicto armado. ✓ Hacer gestión y seguimiento a Casos de Salud.											

Scanned with CamScanner

Corporación Infancia y Desarrollo	**HOJA DE VIDA CID**	***CÓDIGO: FO-GH-01-06-04*** ***FUMD: 27/05/2022***

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE COMPLETO	PROFESIÓN/OCUPACIÓN	TELEFONO DE CONTACTO
Dana Perez M.	Psicologa	3003912819
Gustavo Donado	Ingeniero Industrial	3015933949

REFERENCIAS PROFESIONALES

NOMBRE COMPLETO	PROFESIÓN/OCUPACIÓN	TELEFONO DE CONTACTO
Mirian Hernandez	Nutricionista	3003323833
Cesar Cury V.	Ingeniero	3207490126

CONTACTOS EN CASO DE EMERGENCIA

NOMBRE COMPLETO	DIRECCIÓN	TELEFONO
Aura Martinez U.	Diag. 28 N°15-73	3126836837.
Maria Martinez U.	Diag. 28 N°15-73	3002463974.

Nombre del candidato

Firma del candidato

No. de cédula del candidato

Scanned with CamScanner

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
Moreno	Martínez	Lilibeth

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E () PAS () No. **1.104.375.414** — *SEXO*: F (X) M () — *NACIONALIDAD*: COL. (X) EXTRANJERO () — *PAÍS*: Colombia

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA PAÍS DÍA 12 MES 06 AÑO 1987

DEPTO Atlántico

MUNICIPIO Barranquilla

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

Diagonal 28 Nº 15-73 Barrio Majagual.

PAÍS Colombia DEPTO Sucre

MUNICIPIO Sincelejo

TELÉFONO:3023741864 -3126836837 EMAIL :lilibethmorenomartinez1206@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											*TÍTULO OBTENIDO:*
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES 12 ANO 2004

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No.SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO SI*	*GRADUADO NO*	*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN MES*	*TERMINACIÓN AÑO*	*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
"UN°	9	X		Enfermera	06	2010	30283

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLES		X			X			X	

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Fundación Forjando Futuros		X	Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Antioquia	Medellín	www.forjandofuturos.org

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
57 (604) 4289550	DÍA 20 MES 03 AÑO 2024	DÍA 30 MES 0 3 AÑO 2025

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA:*	*DIRECCIÓN*
Profesional de la Salud	Sentencia T-045	Calle 33 #78 – 45 oficina 302

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Unión Temporal Cedavida - Apoyar		X	Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Bogotá D.C		cedavida@outlook.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3004205042	DÍA 15 MES 05 AÑO 2023	DÍA 15 MES 02 AÑO 2024

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA:*	*DIRECCIÓN:*
Profesional de la Salud	Sentencia T-045	Calle 53 N. 22 – 43 Bogotá

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* DÍA MES AÑO	*FECHA DE RETIRO* DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
UT Sentencia T-045		X	Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Bogotá D.C		técnicoadministrativo@funmundonuevo.org

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*		*FECHA DE RETIRO*
3177316300	DÍA 28 MES 12 AÑO	2020	DÍA 15 MES 03 AÑO 2023

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Profesional de la Salud	Sentencia T-045	Bogotá

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Corporación de Infancia y Desarrollo-CID		X	Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Bogotá D.C		personal@cid.org.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
5202215 – 5292	DÍA 23 MES 04 AÑO 2 020	DÍA 20 MES 11 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA:*	*DIRECCIÓN*
Profesional de la Salud	Sentencia T-045	Carrera 22 N. 143 – 11 Bogotá

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Hospital Universitario de Sincelejo		X	Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Sucre	Sincelejo	hrsincelejo@telecom.com.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
2811658 Fax 095 - 282030	DÍA 01 MES 10 AÑO 2019	DÍA 31 MES 12 AÑO 2019

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA:* SALUD PUBLICA	*DIRECCIÓN:* *Kra 14 N 168-100LaPajuela*
Enfermera, Estrategia Ciudades Entornos	y Ruralidades Saludables-CERS ámbito e	ucativo-MCYEVS y Estrategia 4x4.

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
FUNDACIÒN TALENTOS		X	Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Sucre	Sincelejo	fundtalentos@hotmail.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
2714221	DÍA 01 MES 02 AÑO 2019	DÍA 30 MES 11 AÑO 2019

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Profesional en Salud y Nutrición modalidad	Salud HCB Integral	Calle 25 N 23a – 47 Calle el Cauca

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Fundación Florecer de la Sabana		X	Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Sucre	Sincelejo	perezsanto1965@hotmail.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
2744775	DÍA 01 MES 08 AÑO 2018	DÍA 30 MES 11 AÑO 2018

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA:*	*DIRECCIÓN*
Profesional en Salud y Nutrición Modalida	Salud - Comunitaria HCB Integral	Calle 5 Nº 24ª-26

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Secretaria de Salud Departamental de Sucre	X		Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Sucre	Sincelejo	www.sucre.gov.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
2799470 Ext. 131	DÍA 26 MES 01 AÑO 2018	DÍA 26 MES 12 AÑO 2018

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA: SALUD* UBLICA	*DIRECCIÓN*
Enfermera Salud Publica Dimensión vida	saludable y condiciones no Transmisibles	Kra 14 15ª – 140 Los Libertadores

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Fundación Florecer de la Sabana		X	Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Sucre	Sincelejo	perezsanto1965@hotmail.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
2744775	DÍA 05 MES 10 AÑO 2017	DÍA 15 MES 12 AÑO 2017

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA:*	*DIRECCIÓN*
Profesional en Salud y Nutrición Modalida	Salud - Comunitaria HCB Integral	Calle 5 Nº 24ª-26

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Gestión Integral del Cuidado Ltda.		X	Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Sucre	Sincelejo	gestionintegraldelcuidado@gmail.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
2807586	DÍA 21 MES 06 AÑO 2017	DÍA 30 MES 10 AÑO 2017

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA:*	*DIRECCIÓN*
Enfermera Coordinadora Asistencial.	Salud – Comunitaria Salud	Carrera 24 Nº 14-19

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Secretaria de Salud Municipal de Sincelejo	X		Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Sucre	Sincelejo	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
2752332	DÍA 10 MES 02 AÑO 2017	DÍA 31 MES 12 AÑO 2017

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Enfermera Salud Publica apoyo al	SALUD PUBLICA Plan Territorial de Salud y Plan de	calle 20 N17-70 Centro Intervenciones Colectivas

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Secretaria de Salud Departamental de Sucre		X	Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Sucre	Sincelejo	www.sucre.gov.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
2799470 Ext. 131	DÍA 22 MES 04 AÑO 2016	DÍA 22 MES 06 AÑO 2016

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA:*	*DIRECCIÓN*
Enfermera Salud publica Dimensión seguridad alimentaria y nutricional del PDSP. S	*SALUD UBLICA*	lud Kra 14 15ª – 140 Los

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Organización Internacional para las Migraciones - OIM		X	Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
5717397777	DÍA 15 MES 01 AÑO 2016	DÍA 12 MES 10 AÑO 2016

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Gestor Municipal en el área de Infancia y Seguridad alimentaria y nutricional. Salud	*SALUD UBLICA*	Kra 14 93B – 45 Bogotá Colombia

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Secretaria de Salud Departamental de Sucre		X	Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Sucre	Sincelejo	www.sucre.gov.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
2799470 Ext. 131	DÍA 24 MES 02 AÑO 2015	DÍA 24 MES 12 AÑO 2015

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Enfermera Salud Pública-Seguridad Alimentaria y Nutricional del PDSP. Salud	*SALUD UBLICA*	Kra 14 15ª – 140 Los Libertadores

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Secretaria de Salud Departamental de Sucre		X	Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Sucre	Sincelejo	www.sucre.gov.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
2799470 Ext. 131	DÍA 24 MES 01 AÑO 2014	DÍA 24 MES 12 AÑO 2014

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Enfermera Salud publica apoyo a la estrategia IAMI. Salud	*SALUD UBLICA*	Kra 14 15ª – 140 Los Libertadores

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Secretaria de Salud Departamental de Sucre		X	Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Sucre	Sincelejo	www.sucre.gov.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
2799470 Ext. 131	DÍA 31 MES 07 AÑO 2013	DÍA 31 MES 12 AÑO 2013

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Enfermera Salud sexual y reproductiva de adolescentes. Salud publica		Kra 14 15ª – 140 Los Libertadores

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Secretaria de Salud Departamental de Sucre		X	Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Sucre	Sincelejo	www.sucre.gov.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
2799470 Ext. 131	DÍA 25 MES 01 AÑO 2013	DÍA 30 MES 07 AÑO 2013

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Enfermera Salud sexual y reproductiva de	adolescentes. Salud Publica	Kra 14 15ª – 140 Los Libertadores

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Secretaria de Salud Departamental de Sucre		X	Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Sucre	Sincelejo	www.sucre.gov.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
2799470 Ext. 131	DÍA 09 MES 10 AÑO 2012	DÍA 29 MES 12 AÑO 2012

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Enfermera Salud sexual y reproductiva de	adolescentes. Salud Publica	Kra 14 15ª – 140 Los Libertadores

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Secretaria de Salud Departamental de Sucre		X	Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Sucre	Sincelejo	www.sucre.gov.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
2799470 Ext. 131	DÍA 09 MES 03 AÑO 2012	DÍA 09 MES 08 AÑO 2012

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Enfermera Salud sexual y reproductiva de	adolescentes. Salud Publica	Kra 14 15ª – 140 Los Libertadores

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Secretaria de Salud Departamental de Sucre		X	Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Sucre	Sincelejo	www.sucre.gov.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
2799470 Ext. 131	DÍA 04 MES 01 AÑO 2011	DÍA 19 MES 12 AÑO 2011

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Enfermera Salud sexual y reproductiva de	adolescentes. Salud Publica	Kra 14 15ª – 140 Los Libertadores

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

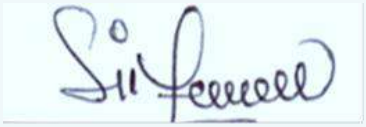
INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO	6	3
EMPLEADO SECTOR PRIVADO	6	9
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO DE EXPERIENCIA	12	12

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI (X) NO () ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

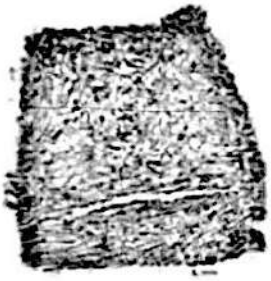
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.104.375.414

NUIP

MORENO MARTINEZ
APELLIDOS

LILIBETH
NOMBRES





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 12-JUN-1987
MAJAGUAL
(SUCRE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.57 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

07-JUL-2005 MAJAGUAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

P-2806000-32142893-F-1104375414-20051226 0184100530N 02 183772153

Scanned with CamScanner

La República de Colombia
Y en su nombre la

Institución Educativa San José

Majagual – Sucre

Autorizado por la secretaría de Educación Departamental de Sucre, según Resolución No. 1500 del 25 de noviembre de 1998

Le Confiere a:

LILIBETH MORENO MARTINEZ

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional según los planes y programas vigentes

Rector

Secretaria

Anotado al Folio No. 005 del Libro de Diplomas interno del plantel No. 04

Dado en Majagual a los 2 días del mes de diciembre de 2004

Scanned with CamScanner

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"SAN JOSE"
MAJAGUAL - SUCRE

DANE
17042900010

INSCRIPCIÓN

JORNADA
DIURNA

Acta de Grado

En la ciudad de **MAJAGUAL** a los **2** *dias del mes de* **Diciembre**
Del año **2004** se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los
Alumnos del ultimo grado, los subscritos rector(a) y secretaria en la rectoría
de esta, **Institución** aprobada hasta nueva evaluación en el nivel de
Educación Media Vocacional y emanada de la Gobernación
Departamental de sucre, para otorgar él titulo de Bachiller en la Modalidad
Académica según Resolución No. 1590 del 25 de noviembre de 1998.
Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos
que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media Académica, llenando los requisitos del respectivo
Proyecto Educativo Institucional, se procedió a otorgar él titulo de
BACHILLER ACADEMICO
Al graduando cuyo nombre, apellido y numero de documento de identidad
se relaciona a continuación:
LILIBETH MORENO MARTINEZ
T.I. No. 870612-00450 expedida en Sincelejo
Esta acta consta de 45 alumnos graduados, comienza con el nombre
de: **AGUDELO GARCIA YENTY MARGARITA**
Y se cierra con el nombre de: **VERGARA SOTO DEISY DEL CARMEN** en
constancia se firma la presente, por quienes intervinieron, en cumplimiento a
lo ordenado en él articulo 7 del decreto 180 de 1981.
Firmado y sellado por **GARIBALDI JOSE ROYERO VERGEL** (Rector(a))
Y **MILAGROS DEL CRISTO CABARCAS MEJIA** (Secretario(a))
Dada en **MAJAGUAL**, el 2 de DICIEMBRE del año 2004
Firmado y sellado

Scanned with CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CONFIERE EL TÍTULO DE

ENFERMERA

A

MORENO MARTINEZ LILIBETH

IDENTIFICADA CON C.C. Nº.1104375414 DE MAJAGUAL (SUCRE)

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR A LOS 24 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2010

RECTOR

VICERRECTOR ACADEMICO

SECRETARIO GENERAL

DECANO

8142

Scanned with CamScanner

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CREADA POR LA LEY 34 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 1976

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL Cesar, compulsa a continuación copia del ACTA DE GRADO N°.277 correspondiente al VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ (2010).

ACTA DE GRADO

En Valledupar Departamento del Cesar, EL VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ (2010), se llevó a cabo el Acto Solemne de Grado presidido por el Rector de la Universidad, Doctor RAÚL ENRIQUE MAYA PABÓN, en el cual la Universidad Popular del Cesar, autoriza para el efecto según Resolución N°.11204610073200011110O del ICFES, conferir el Título de **ENFERMERA.**

A

MORENO MARTINEZ LILIBETH

Identificado(a) con la cédula de ciudadanía N°.1104375414 expedida en MAJAGUAL (SUCRE), quien cumplió con los requisitos académicos que los reglamentos y normas legales exigen para tal fin, y se le otorgó el DIPLOMA N°.8142.

El Rector	Fdo. RAÚL ENRIQUE MAYA PABÓN
El Decano de la Facultad	Fdo. ROSA LEONOR MONSALVO CABELLO
El Secretario General	Fdo. IVÁN JESÚS MORÓN CUELLO

Es fiel copia tomada del Acta Colectiva, en lo pertinente.

Se expide la presente constancia en la ciudad de Valledupar, el VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ (2010).

IVÁN JESÚS MORÓN CUELLO
Secretario General

Scanned with CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
Asociación Nacional de Enfermeras de Colombia
ANEC
TARJETA PROFESIONAL DE ENFERMERA(O)



REGISTRADO
NOMBRE LILIBETH MORENO MARTINEZ
C.C. 1.104.378.414 MAJAGUAL (SUC)
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
RUN No. 30283
REGISTRO UNICO NACIONAL DE ENFERMERA(O)
EXPEDIDO 14/DIC/2011 FECHA DE ACTUALIZACION 14/DIC/2021

No.

REGISTRADOR ANEC

Esta tarjeta es documento público, se expide de acuerdo a la Ley 266 de 1996 y es válida en todo el Territorio Nacional.

Si es encontrada por favor devolverla a ANEC

Scanned with CamScanner

HACE CONSTAR QUE

La enfermera **LILIBETH MORENO MARTÍNEZ** identificada con la cédula de ciudadanía número 1.104.375.414, no registra antecedentes de responsabilidad deontológica disciplinaria, de acuerdo con la ley 911 de 2004 "Por la cual se dictan disposiciones en materia de responsabilidad deontológica para el ejercicio de la profesión de enfermería en Colombia; se establece el régimen disciplinario correspondiente y se dictan otras disposiciones".

El presente certificado tiene una vigencia de seis (6) meses contados desde la fecha de su expedición.

Se expide la presente certificación a solicitud de la interesada. Dada en Bogotá, D.C., República de Colombia, a los catorce (14) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).

Cordialmente,

EMPERATRIZ EUGENIA SANTAMARÍA MUÑOZ
Abogada Secretaria

NOTA: El correo electrónico actual del Tribunal Nacional Ético de Enfermería para los certificados es trienfercertificado@gmail.com y para la información en general es trienfer@gmail.com

LA FUNDACIÓN FORJANDO FUTUROS F.F.
identificada con NIT No. 811.034.746-4

Se permite certificar que, la Señora **LILIBETH MORENO MARTÍNEZ**, Identificada con cédula de ciudadanía No **1.104.375.414**, prestó sus servicios como persona independiente a esta Fundación, por medio del siguiente Contrato de Prestación de Servicios:

- **Número del contrato:** 023-2024
- **Rol desempeñado:** Profesional de la Salud
- **Fecha de Inicio:** 20 de marzo de 2024
- **Fecha de Terminación:** 30 de marzo de 2025
- **Duración del Contrato:** 12 meses y 10 días
- **Valor del contrato: $**58.127.000

- **Objeto del contrato:** Ejercer como **PROFESIONAL DE LA SALUD** para Implementar la atención psicosocial grupal, la gestión para la atención integral en salud de las víctimas de las masacres de El Salado, el desarrollo de capacidades institucionales y de gestión del conocimiento para el cumplimiento de la Sentencia T-045 de 2010, con base en los lineamientos técnicos dados por el MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.

- **Descripción de las actividades desarrolladas:**

1. Participar en los escenarios de coordinación programados por la Secretaría Departamental de Salud y Secretarías Municipales de Salud, para la gestión territorial de la implementación del Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado.
2. Apoyar a la Secretaría de Salud en las jornadas de divulgación del Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado desde el nivel municipal, como también, apoyar la socialización de los lineamientos de formación de talento humano que atiende víctimas del conflicto armado.
3. Hacer gestión y seguimiento de los casos derivados por los equipos de atención integral y las solicitadas por el Ministerio de Salud y Protección Social hacia las EPS e IPS; así como las derivaciones de las EPS e IPS hacia los equipos de atención.
4. Realizar el cargue de las gestiones en salud de manera oportuna en el aplicativo web diseñado por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

5. Registrar en formatos dispuesto por el Ministerio de Salud y Protección Social la trazabilidad de las gestiones realizadas para garantizar la atención en salud de los beneficiarios de la Sentencia T 045 de 2010.
6. Realizar la caracterización en salud de las víctimas relacionadas a la Sentencia T 045 de 2010, según los lineamientos que defina el MSPS.
7. Realizar acciones de educación en salud de las víctimas relacionadas a la Sentencia T 045 de 2010, según los lineamientos que defina el MSPS.
8. Participar en los escenarios de coordinación y mesas de trabajo programados por la secretaria Departamental de Salud, por el equipo coordinador y/o por el profesional de salud, para la gestión territorial de la implementación del Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial, en los territorios donde haya lugar.
9. Desarrollar procesos de socialización del Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado, con los espacios de participación definidos en el marco de la implementación de la medida.
10. Apoyar en coordinación con las correspondientes áreas de la Entidad Territorial Municipal (Prestación de servicios, Promoción Social, SIAU) la elaboración del inventario sobre la oferta institucional en salud.
11. Participar en las acciones de formación, fortalecimiento técnico y cuidado emocional a las que sea convocado y las reuniones convocadas por el equipo coordinador.
12. Desarrollar acciones de educación para la salud y participación social en salud, en el marco de la atención integral brindada a la población víctima y de visitas domiciliares familiares y/o individuales.
13. Orientar y canalizar a programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, y rutas de promoción y mantenimiento de la salud de acuerdo a cada uno de los casos específicos.
14. Realizar seguimiento a las Tutelantes y de casos prioritarios que lo requieran.
15. Apoyar a la SDS en el diseño y realización de sesiones de la mesa de trabajo para la atención en salud, con entidades del SGSSS, entes de control, superintendencia Nacional de Salud y Direcciones Territoriales de Salud.
16. Presentar un (informe mensual conforme a la estructura diseñada por el Ministerio de Salud y Protección Social.
17. Tener disponibilidad para apoyar la atención psicosocial en cualquiera de sus modalidades.
18. Entregar oportunamente la información necesaria para los espacios de coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social.
19. Implementar las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

20. Mantener la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial y de atención integral en salud.
21. Participar en las reuniones que se programen para la coordinación y seguimiento a la medida den reparación con las secretarias Departamentales de Salud y/o el Ministerio de Salud y Protección Social.
22. Apoyar la actualizar en la base de datos el estado de afiliación de las víctimas reconocidas en la Sentencia T 045 de 2010, en los términos solicitados por el Ministerio.
23. Todas aquellas que, en el marco de la asistencia técnica, sean derivadas para la implementación del convenio.

La modalidad de contratación ha sido por medio de Prestación de Servicios, la cual no implica ningún tipo de subordinación por parte de la **FUNDACIÓN FORJANDO FUTUROS F.F.**

En caso de requerirse información adicional, se puede comunicar en la línea telefónica (604) 428 95 50, o en la dirección Calle 33 # 78 – 45 Of. 302 (Medellín-Antioquia).

Para constancia se firma en la ciudad de **Medellín (Antioquia)** el **31** de **marzo** de **2025.**

NORA ISABEL SALDARRIAGA FLÓREZ
Representante Legal
C.C. Nro. 43.562.365

LA UNIÓN TEMPORAL CEDAVIDA – APOYAR
NIT. 901.298.759-9

CERTIFICA:

Que la señora LILIBETH MORENO MARTINEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.104.375.414 de Majagual, prestó sus servicios profesionales en cumplimiento del contrato civil de prestación de servicios No. 021/2023 como **PROFESIONAL DE SALUD**, en el marco del convenio No. 302 de 2023, celebrado entre el **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL** y la **UNIÓN TEMPORAL CEDAVIDA - APOYAR,** cuyo objeto refiere "Aunar esfuerzos para implementar la atención psicosocial y la gestión para la atención integral en salud de las víctimas reconocidas en la Sentencia T-045 de 2010".

El periodo de ejecución pactado en el contrato civil de prestación de servicios No. 021/2023abarcó el periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2023 y el 15 de febrero de 2024.

Sus obligaciones contractuales específicas fueron:

1. Participar en los escenarios de coordinación programados por la Secretaría Departamental de Salud y Secretarías Municipales de Salud, para la gestión territorial de la implementación del Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado.
2. Apoyar a la Secretaría de Salud en las jornadas de divulgación del Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado desde el nivel municipal, como también, apoyar la socialización de los lineamientos de formación de talento humano que atiende víctimas del conflicto armado.
3. Hacer gestión y seguimiento de los casos derivados por los equipos de atención integral y las solicitadas por el Ministerio de Salud y Protección Social, hacia las EPS e IPS; así como las derivaciones de las EPS e IPS hacia los equipos de atención.
4. Realizar el cargue de las gestiones en salud de manera oportuna en el aplicativo web diseñado por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
5. Registrar en formatos dispuesto por el Ministerio de Salud y Protección Social, la trazabilidad de las gestiones realizadas para garantizar la atención en salud de los beneficiarios de la Sentencia T-045 de 2010.
6. Realizar la caracterización en salud de las víctimas relacionadas a la Sentencia T-045 de 2010, según los lineamientos que defina el MSPS.
7. Realizar acciones de educación en salud de las víctimas relacionadas a la Sentencia T-045 de 2010, según los lineamientos que defina el MSPS.
8. Participar en los escenarios de coordinación y mesas de trabajo programados por la secretaria Departamental de Salud, por el equipo coordinador y/o por el profesional de salud, para la gestión territorial de la implementación del Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial, en los territorios donde haya lugar.
9. Desarrollar procesos de socialización del Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado, con los espacios de participación definidos en el marco de la implementación de la medida.
10. Apoyar en coordinación con las correspondientes áreas de la Entidad Territorial Municipal (Aseguramiento, Prestación de servicios, Promoción Social, SIAU) la elaboración del inventario sobre la oferta institucional en salud.
11. Participar en las acciones de formación, fortalecimiento técnico y cuidado emocional a las que sea convocado y las reuniones convocadas por el equipo coordinador.

Calle 53 A No. 22 -43 oficina 201
Tel: 300 4205042 - 3102110
Bogotá D.C.
e-mail: cedavida@outlook.com

12. Desarrollar acciones de educación para la salud y participación social en salud, en el marco de la atención integral brindada a la población víctima y de visitas domiciliares familiares y/o individuales.
13. Orientar y canalizar a programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, y rutas de promoción y mantenimiento de la salud de acuerdo a cada uno de los casos específicos.
14. Realizar seguimiento a las Tutelantes y de casos prioritarios que lo requieran.
15. Apoyar a la SDS en el diseño y realización de sesiones de la mesa de trabajo para la atención en salud, con entidades del SGSSS, entes de control, superintendencia Nacional de Salud y Direcciones Territoriales de Salud.
16. Presentar un (1) informe mensual conforme a la estructura diseñada por el Ministerio de Salud y Protección Social y las especificaciones de la Coordinación de la UT Cedavida- Apoyar.
17. Tener disponibilidad para apoyar la atención psicosocial en cualquiera de sus modalidades.
18. Entregar oportunamente la información necesaria para los espacios de coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social
19. Implementar las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
20. Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial y de atención integral en salud.
21. Participar en las reuniones que se programen para la coordinación y seguimiento a la medida den reparación con las secretarias Departamentales de Salud y/o el Ministerio de Salud y Protección Social.
22. Apoyar el proceso y la recolección de información para la elaboración de Sistematización de la implementación de la metodología para el cumplimiento de la Sentencia T-045 de 2010, de acuerdo con los lineamientos entregados por el Ministerio de Salud y Protección Social.
23. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, cuando se presenten tales peticiones o amenazas EL PROFESIONAL deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la UT Cedavida-Apoyar y a las demás autoridades correspondientes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos podrá dar lugar a la declaratoria de incumplimiento e imposición de las sanciones a que haya lugar.
24. Seguir los lineamientos establecidos por la UT Cedavida-Apoyar para el desarrollo de las actividades propias del servicio para el cual fue contratado.
25. Los demás compromisos que se deriven de las características técnicas, Estudios Previos, Anexo de Especificaciones Técnicas, y de la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del contrato.

Se expide en Bogotá, a los veintitrés (23) días del mes de febrero de 2024.

Cordialmente,

EDILBERTO GARCIA PATIÑO
Representante Legal Suplente
Unión Temporal Cedavida – Apoyar

Calle 53 A No. 22 -43 oficina 201
Tel: 300 4205042 - 3102110
Bogotá D.C.
e-mail: cedavida@outlook.com

FUNDACIÓN ENACORE
NIT. 900749595-0

Integrante de la UT SENTENCIA T045 conformada por FUNDACIÓN POR UN MUNDO NUEVO Y FUNDACIÓN ENACORE

CERTIFICA:

Que el (la) señor (a) LILIBETH MORENO MARTINEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No 1.104.375.414, prestó sus servicios profesionales en esta institución, como *PROFESIONAL DE SALUD*, con contratos de prestación de servicios cuyo objeto principal es "prestar sus servicios profesionales y técnicos por sus propios medios de manera independiente con autonomía técnica y Administrativa como Profesional De La Salud a La Fundación Enacore en el desarrollo de actividades propias de su profesión y oficio, encaminadas a la implementación del convenio de asociación 909 de 2020 suscrito entre Ministerio de Salud y Protección Social y la UT SENTENCIA T045 el cual tiene por objeto "Aunar esfuerzos para implementar la atención psicosocial y la gestión para la atención integral en salud de las víctimas reconocidas en la Sentencia T-045 de 2010", dichos contratos fueron ejecutados de la siguiente manera:

- Contrato (1): 4 días del 28 de diciembre al 31 de diciembre de 2020
- Contrato (2): 2 Meses del 01 de enero de 2021 al 28 de febrero de 2021
- Contrato (3): 9 meses y 15 días del 01 de marzo de 2021 hasta el 15 de diciembre de 2021
- Contrato (4): 2 meses 01 de enero de 2022 hasta 28 de febrero de 2022
- Contrato (5) :4 meses y 15 días del 01 de marzo al 15 de julio de 2022
- Contrato (6): 4 meses y 25 días del 1 de agosto de 2022 al 25 de diciembre de 2022
- Contrato (7): del 01 de enero de 2023 al 15 de Marzo de 2023

Las actividades que llevó a cabo el (la) contratista están contempladas en la Cláusula segunda de sus contratos de prestación de servicios, Obligaciones Especiales del Contratista;

- Participar en los escenarios de coordinación programados por la Secretaria Departamental de Salud y Secretarias Municipales de Salud, para la gestión territorial de la implementación del Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado.
- Apoyar a la Secretaria de Salud en las jornadas de divulgación del Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado desde el nivel municipal, como también, apoyar la socialización de los lineamientos de formación de talento humano que atiende víctimas del conflicto armado.
- Hacer gestión y seguimiento de los casos derivados por los equipos de atención integral y las solicitadas por el Ministerio de Salud y Protección Social, hacia las EPS e IPS; así como las derivaciones de las EPS e IPS hacia los equipos de atención.
- Realizar el cargue de las gestiones en salud de manera oportuna en el aplicativo web diseñado por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Registrar en formatos dispuesto por el Ministerio de Salud y Protección Social, la trazabilidad de las gestiones realizadas para garantizar la atención en salud de los beneficiarios de la Sentencia T-045 de 2010.
- Realizar la caracterización en salud de las víctimas relacionadas a la Sentencia T 045 de 2010, según los lineamientos que defina el MSPS.
- Realizar acciones de educación en salud de las víctimas relacionadas a la Sentencia T 045 de 2010, según los lineamientos que defina el MSPS.
- Participar en los escenarios de coordinación y mesas de trabajo programados por la Secretaria Departamental de Salud, por el equipo coordinador y/o por el profesional de salud, para la gestión territorial de la implementación del Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial, en los territorios donde haya lugar.
- Desarrollar procesos de socialización del Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado, con los espacios de participación definidos en el marco de la implementación de la medida.
- Apoyar en coordinación con las correspondientes áreas de la Entidad Territorial Municipal (Aseguramiento, Prestación de servicios, Promoción Social, SIAU) la elaboración del inventario sobre la oferta institucional en salud.
- Participar en las acciones de formación, cuidado emocional y acompañamiento técnico a las que sea convocado y las reuniones convocadas por el equipo coordinador.

- Desarrollar acciones de educación para la salud y participación social en salud, en el marco de la atención integral brindada a la población víctima y de visitas domiciliares familiares y/o individuales.

- Orientar y canalizar a programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
- Realizar seguimiento a las Tutelantes y de casos prioritarios que lo requieran.
- Apoyar a la SDS en el diseño y realización de sesiones de la mesa de trabajo para la atención en salud, con entidades del SGSSS, entes de control, superintendencia Nacional de Salud y Direcciones Territoriales de Salud.
- Presentar un (1) informe mensual conforme a la estructura diseñada por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Tener disponibilidad para apoyar la atención psicosocial en cualquiera de sus modalidades.
- Entregar oportunamente la información necesaria para los espacios de coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social
- Implementar las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial y de atención integral en salud.
- Participar en las reuniones que se programen para la coordinación y seguimiento a la medida den reparación con las Secretarias Departamentales de Salud y/o el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Seguir los lineamientos establecidos por LA FUNDACION ENACORE para el desarrollo de las actividades propias del servicio para el cual fue contratado.
- Contribuir con el mejoramiento continuo en los procesos y procedimientos establecidos por LA FUNDACION ENACORE.
- Desplazarse a los territorios de ejecución en caso de ser necesario con el fin de llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar la correcta ejecución del convenio
- Garantizar la calidad de los servicios ofrecidos idoneidad técnica, Moral y humana
- Salvaguardar la imagen institucional de Fundación por Un Mundo Nuevo, Fundación ENACORE y el Ministerio de Salud y protección Social
- Todas aquellas responsabilidades que sean derivadas en el marco de la implementación del convenio y de la naturaleza de este contrato.

Se expide la presente certificación a los quince (15) días del mes de marzo de 2023

Atentamente;

JOSE VICENTE ROJAS
Representante Legal
Tel 3177316300

Infancia y Desarrollo

Aportamos a la PAZ
con desarrollo social

LA CORPORACION DE INFANCIA Y DESARROLLO – LA CID

CERTIFICA

Que **LILIBETH MORENO MARTINEZ,** identificado(a) con cedula de ciudadanía **Nº 1104375414** expedida en Majagual - Sucre, estuvo vinculado(a) con la Corporación, mediante un contrato por prestación de servicios, desempeñando el rol de **PROFESIONAL DE LA SALUD** en el proyecto **"CONVENIO -139 _ T045 DE 2020"** desde el 23 de Abril 2020 hasta el 20 de Noviembre de 2020 a la fecha, percibiendo honorarios mensuales de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS M/TCE ($4.389.000).**

Con las siguientes Funciones:

- Participar en los escenarios de coordinación programados por la Secretaria Departamental de Salud y Secretarias Municipales de Salud, para la gestión territorial de la implementación del Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado.
- Apoyar a la Secretaria de Salud en las jornadas de divulgación del Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado desde el nivel municipal, como también, apoyar la socialización de los lineamientos de formación de talento humano que atiende víctimas del conflicto armado.
- Hacer gestión y seguimiento de los casos derivados por los equipos de atención integral y las solicitadas por el Ministerio de Salud y Protección Social, hacia las EPS e IPS; así como las derivaciones de las EPS e IPS hacia los equipos de atención.
- Realizar el cargue de las gestiones en salud de manera oportuna en el aplicativo web diseñado por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Registrar en formatos dispuesto por el Ministerio de Salud y Protección Social, la trazabilidad de las gestiones realizadas para garantizar la atención en salud de los beneficiarios de la Sentencia T-045 de 2010.
- Realizar la caracterización en salud de las víctimas relacionadas a la Sentencia T 045 de 2010, según los lineamientos que defina el MSPS.
- Participar en los escenarios de coordinación y mesas de trabajo programados por la Secretaria Departamental de Salud, por el equipo coordinador y/o por el profesional de salud del Papsivi, para la gestión territorial de la implementación del Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial, en los territorios donde haya lugar.

Scanned with CamScanner

- Desarrollar procesos de socialización del Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado, con los espacios de participación definidos en el marco de la implementación de la medida.
- Apoyar en coordinación con las correspondientes áreas de la Entidad Territorial Municipal (Aseguramiento, Prestación de servicios, Promoción Social, SIAU) la elaboración del inventario sobre la oferta institucional en salud.
- Participar en las acciones de formación, cuidado emocional y acompañamiento técnico a las que sea convocado y las reuniones convocadas por el equipo coordinador.
- Realizar la sistematización y valoración del proceso de implementación de la metodología para el cumplimiento de la Sentencia T-045, de acuerdo con los lineamientos entregados por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Desarrollar acciones de educación para la salud y participación social en salud, en el marco de la atención psicosocial grupal brindada a la población víctima y de visitas domiciliares familiares y/o individuales.
- Orientar y canalizar a programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
- Realizar visitas mensuales de seguimiento a las Tutelantes y de casos prioritarios que lo requieran.
- Apoyar a la SDS en el diseño y realización de sesiones de la mesa de trabajo para la atención en salud, con entidades del SGSSS, entes de control, superintendencia Nacional de Salud y Direcciones Territoriales de Salud.
- Presentar un (1) informe mensual conforme a la estructura diseñada por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Tener disponibilidad para apoyar la atención psicosocial en cualquiera de sus modalidades.
- Entregar oportunamente la información necesaria para los espacios de coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social
- Implementar las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial y de atención integral en salud.
- Participar en las reuniones que se programen para la coordinación y seguimiento a la medida den reparación con las Secretarias Departamentales de Salud y/o el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Todas aquellas que, en el marco de la asistencia técnica, sean derivadas para la implementación del convenio.

Se expide certificación a los (07) días del mes de Diciembre del 2020.



MARIA CAROLINA PERDOMO GALINDO
REPRESENTANTE LEGAL

Scanned with CamScanner

REF 140- 295 -2023

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA JURIDICA Y CONTRATACION DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E.

En cumplimiento de los dispuesto en el numeral 3 del articulo 32 de la ley 80 de 1993, inciso 2 del articulo 1 del decreto 2209 de 1998, articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015.

HACE CONSTAR

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la oficina de contratación de la entidad, se encontró que **LILIBETH MORENO MARTINEZ**, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía Numero 1.104.375.414, ha suscrito con el HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E, los siguientes contratos:

CONTRATO No.:	**0168-2019**
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ENFERMERA, PARA DESARROLLAR EN LOS MUNICIPIOS DE MORROA, SAMPUES, SINCE, TOLU, TOLUVIEJO Y BETULIA LA ESTRATEGIA CERS EN EL AMBITO EDUCATIVO PARA LA PROMOCION DE MODOS, CONDICIONES Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES, PREVISTOS EN EL MARCO DEL CONVENIO No. 0002 DE 2019 "PLAN DE SALUD DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO EL CUAL HACE PARTE INTEGRAN DE ESTE CONTRATO.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS.

1. CUMPLIR CON EL OBJETO CONTRACTUAL Y LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN ESTE CONTRATO.
2. DESARROLLAR E LOS MUNICIPIOS DE SAN ONOFRE, CAIMITO, SAN PEDRO, SAN MARCOS, OVEJAS Y MAJAGUAL ESTRATEGIA CERS EN EL ÁMBITO EDUCATIVO PARA LA PROMOCIÓN DE MODOS CONDICIONES Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES.
3. DEFINIR INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORITARIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ENTORNO ESCOLAR SALUDABLE.
4. CONSTRUIR LA MESA DE COORDINACIÓN INTERSECTORIAL.
5. REALIZAR UN TALLER DE CAPACITACIÓN A LOS INTEGRANTES DE LA MESA DE COORDINACIÓN SOBRE LA ESTRATEGIA CERS Y ELABORAR PLAN DE ACCIÓN.
6. ESTABLECER ACUERDOS DE VOLUNTADES U OTROS MECANISMOS DE TRABAJO INTERINSTITUCIONAL CON LAS INSTITUCIONES PARA ADOPTAR LA ESTRATEGIA.
7. CAPACITAR A 50 INTEGRANTES DE LAS IE IDENTIFICADAS (DOCENTES, PADRES DE FAMILIA, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ESTUDIANTES LIDERES) EN RUTA PEDAGÓGICA PARA LA PROMOCIÓN DE EVS.
8. CREAR GRUPOS DE TRABAJO EN CADA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.
9. APLICAR INSTRUCTIVO DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL.
10. ACOMPAÑAR A LAS IE EN LA ELABORACIÓN DEL AUTODIAGNÓSTICO A PARTIR DE LOS FACTORES DE RIESGO.
11. CONCERTAR, DEFINIR Y EJECUTAR PLAN DE TRABAJO DE CADA IE PARA IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA.
12. DESARROLLAR LA ESTRATEGIA 4X4 EN ÁMBITO LABORAL EN LOS MUNICIPIOS DE MORROA, SAMPUES, SINCÉ, TOLÚ, TOLUVIEJO, Y BETULIA PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES.
13. SELECCIONAR, EN COMPAÑÍA DEL COMITÉ TÉCNICO UNA ENTIDAD PÚBLICA EN CADA MUNICIPIO.
14. SOCIALIZAR Y CAPACITAR EN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA LA PROMOCIÓN DE LOS MCYEVS EN LA OFICINA DE TALENTO HUMANO.
15. DEFINIR UN COMITÉ DE TRABAJO INTEGRADO POR DIRECTIVOS, PERSONAL DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO, Y REPRESENTANTE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.
16. DESARROLLAR LA CARACTERIZACIÓN Y ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN DEL ENTORNO LABORAL PRIORIZADO POR MUNICIPIO.
17. CONCERTACIÓN DEFINICIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LAS IE CON EL FIN DE IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA 4X4 (REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE TABACO Y ALCOHOL, Y LA PROMOCIÓN DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y ACTIVIDAD FÍSICA.) DEFINIENDO PRIORIDADES A PARTIR DEL DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL Y DE LA CARACTERIZACIÓN DEL ESTADO DE RIESGO DE LA POBLACIÓN DEL ENTORNO LABORAL.

Scanned with CamScanner

18. EJECUTAR EL PLAN DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO.
19. EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DEL DESARROLLO DE CADA ACTIVIDAD.
20. DISEÑAR ESTRATEGIAS ENCAMINADAS A LA CONSECUCIÓN DEL CUMPLIMIENTO A CABALIDAD DE LAS METAS, DEBERES Y/O OBLIGACIONES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO.
21. RENDIR INFORME A LA COORDINADORA Y/O SUPERVISORA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO
22. REALIZAR UN INFORME GENERAL DE LAS ACTIVIDADES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO CADA MES.
23. PONER TODA LA CAPACIDAD INTELECTUAL PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO Y CUSTODIAR LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE POR RAZÓN DE SUS ACTIVIDADES CONSERVE BAJO SU CUIDADO A LA CUAL TENGA ACCESO, SIN QUE PUEDA REPRODUCIRLA DIVULGARLA O PUBLICARLA POR CUALQUIER MEDIO SIN AUTORIZACIÓN PREVIA Y EXPRESA DEL H.U.S
24. UTILIZAR Y SALVAGUARDAR DEBIDAMENTE LOS RECURSOS Y ELEMENTOS DE TRABAJO Y OTROS QUE EL H.U.S FACILITE PARA LA CORRECTA-EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SOPORTANDO POR ESCRITO DICHA ENTREGA, DE IGUAL FORMA DEBERÁ QUEDAR AL DÍA CON EL APLICATIVO DE CORRESPONDENCIA, AL FINALIZAR EL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DEVOLVER LOS ELEMENTOS DE TRABAJO.
25. CUMPLIR COMO CONTRATISTA INDEPENDIENTE CON LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL CONTENIDA EN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES.
26. ACREDITAR EL PAGO DE LOS APORTES A QUE HAYA LUGAR EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 EN LOS TÉRMINOS QUE ESTA LO EXIJA Y MANTENERSE A PAZ Y SALVO CON LOS MISMOS Y LAS DEMÁS QUE LE ASIGNE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y QUE TENGA RELACIÓN CON EL OBJETO CONTRACTUAL.
27. PLANEAR, ORGANIZAR Y COORDINAR LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLARAN EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE.
28. DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES EN COORDINACIÓN CON OTROS SECTORES, INSTITUCIONES Y LA COMUNIDAD.
29. PARTICIPAR EN REUNIONES DE SEGUIMIENTO Y AVANCE CONVOCADAS POR EL EQUIPO DE REFERENTES DE LAS DIMENSIONES DEL PLAN DE SALUD TERRITORIAL EN EL MARCO DEL PDSP;
30. ELABORAR E IMPLEMENTAR UN PROCESO INTERNO DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES.
31. PRESENTAR UN (01) INFORME EN EL CUAL SE DEBE ANEXAR EN ORIGINAL: CRONOGRAMA, AGENDA DE TRABAJO, ETAPA DE SENSIBILIZACIÓN.

FECHA DE CELEBRACIÓN:	26 DE JUNIO DE 2019.
VALOR DEL CONTRATO:	OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($8.000.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	TRES (03) MESES.
FECHA DE INICIO:	01 DE OCTUBRE DE 2019.
FECHA DE TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DE 2019.
ESTADO:	EJECUTADO A SATISFACCIÓN.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Sincelejo, a los QUINCE (15) días de MAYO de 2023.

SALUA YALILE ISAAC TATIS
Jefe Oficina Jurídica y Contratación HUS

Elaboró VALENTINA PATERNINA / Apoyo oficina jurídica y contratación

Scanned with CamScanner

TALENTOS
Nit. 823.005.361-2

LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LAS POBLACIONES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE – TALENTOS
NIT. 823.005.361-2

CERTIFICA QUE

La señora, LILIBETH MORENO MARTINEZ identificado con CC 1.104.375.414 prestó sus servicios en esta institución como PROFESIONAL EN SALUD Y NUTRICION, en las funciones del programa Modalidad Hogares Integrales, niños, niñas y familia, realizando la cualificación de las madres comunitarias. Por medio de contrato de prestación de servicio desde el 01 de Febrero hasta el 30 de Noviembre de 2019, con una asignación mensual de $1.858.960

Comportándose como una persona responsable y cumplidora de sus funciones y deberes.

Para constancia se firma en la ciudad de Sincelejo a los 07 días del mes de Enero del 2020.

PEDRO S. PEREZ MARTINEZ
ADMINISTRADOR

Calle 25 # 23a - 47 (Interior 104) Calle El Cauca
- 271 42 21
fundtalentos2@hotmail.com

Scanned with CamScanner

Fundacion Florecer de la Sabana

NIT: 900.259.770-0

CERTIFICACION DE EJECUCION CONTRACTUAL

La suscrita representante legal de la FUNDACION FLORECER DE LA SABANA, identificada con NIT 900.259.770-0 mediante la presente y a quien corresponda, certifica que la señora **LILIBETH MORENO MARTINEZ** identificada con la cedula de ciudadanía 1.104.375.414 presto sus servicios profesionales en **SALUD Y NUTRICION** en la ejecución contractual, del programa HOGARES COMUNITARIOS INTEGRALES, desde el periodo del 1 de agosto de 2018 hasta la fecha de 30 de noviembre de 2018, ejecutando a cabalidad todas las actividades encomendadas con ocasión de los servicios suministrados por este contratista, devengando de esta manera honorarios profesionales por la suma de $1.796.100

Atentamente.

MARIELA ESTHER VERGARA SOTOMAYOR
C.C 64.561.094 De Sincelejo
Representante Legal
FUNDACION FLORECER DE LA SABANA

Scanned with CamScanner

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Entre los suscritos a saber, de una parte **FUNDACION FLORECER DE LA SABANA**, entidad sin ánimo de lucro administradora de aportes del ICBF, con domicilio en la ciudad de Sincelejo, representada legalmente por **MARIELA ESTHER VERGARA SOTOMAYOR,** mayor de edad e identificada con la cedula de ciudadanía N° 64.561.094 expedida en Sincelejo – Sucre, quien para los efectos del presente contrato se denominara como **EL CONTRATANTE**, y **LILIBETH MORENO MARTINEZ**, mayor de edad identificada con cedula de ciudadanía N° 1.104.375.414, con domicilio en la ciudad de Sincelejo, quien en adelante y para los mismo efectos se denominara **EL CONTRATISTA,** hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL COMO APOYO EN SALUD Y NUTRICION** el cual se celebrara dentro de las siguientes cláusulas y especificaciones: **PRIMERA.- OBJETO:** EL CONTRATISTA sin que exista subordinación laboral, prestara directamente sus servicios como PROFESIONAL DE APOYO EN SALUD Y NUTRICION, aplicando los conocimientos y experiencia adquirida en el sector. **SEGUNDA. TERMINO DEL CONTRATO. -** Este contrato de Prestación de Servicios se suscribirá por un término Cuatro (4) meses contados a partir del 1 de agosto de 2018 hasta el 30 de noviembre de 2018, EN LA MODALIDAD COMUNITARIA INTEGRAL EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO – SUCRE. **TERCERO.- VALOR:** El valor total del contrato será por la suma de SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 7.184.400); de acuerdo a la prestación de los servicios objeto del presente contrato, y se cancelara mensualmente al CONTRATISTA la suma de UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIEN PESOS M/CTE ($1.796.100). **CUARTA. - FORMA DE PAGO**: EL CONTRATANTE pagará a EL CONTRATISTA el valor antes indicado en cuotas mensuales, previa presentación y radicación de la factura y/o cuenta de cobro observando que ésta cumpla con las normas legales dentro de los cinco (05) primeros días hábiles de cada mes, siguientes a la prestación del servicio. **PARAGRAFO**: Además de la cuenta de cobro, EL CONTRATISTA deberá anexar las autoliquidaciones de pago de salud, pensión y riesgos profesionales del respectivo mes. **QUINTO. - NUEVO SERVICIO. -** Si finalizado el término del contrato y el CONTRATANTE requiere un nuevo servicio del CONTRATISTA, se deberá hacer un nuevo Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y no se entenderá como prorroga, pues con la terminación del término pactado desaparecen las causas que dieron origen a este. **SEXTA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Son obligaciones del Contratista: **1.** Deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio y que no sean contrarias a la Ley y a las buenas prácticas profesionales. **2.** Identificar necesidades y situaciones de salud individuales de los niños y niñas. **3.** Realizar procesos de formación con docentes, auxiliares, madres y padres de familia e informar el estado nutricional de los niños y niñas. **4.** Implementar acciones de promoción y prevención de la salud. **5.** Elaborar e implementar el manual de buenas prácticas de manufactura para el servicio de alimentación de la Unidad De Servicio. **6.** Verificar la calidad y cantidad de los productos adquiridos para el servicio de alimentación **7.** Realizar la remisión a las autoridades competentes en caso de presentarse situaciones de maltrato infantil **8.** Participar en las estrategias de planeación, seguimiento y evaluación de la modalidad **9.** Procurar en la consecución oportuna de los recursos necesarios para garantizar una adecuada atención de la modalidad **10.** Presentar de manera semanal informes acerca de la gestión sobre la actividad ejecutada. **11.** Deberá cumplir con el Esquema Propuesto de Visitas de conformidad con el Anexo N° 1. **Parágrafo**: El contratista podrá ser llamado en garantía por el contratante en los procesos civiles o administrativos en los que se ha llamado o vinculado el contratante, en razón o con ocasión a los servicios prestados por el contratista, también podrá el contratante repetir contra el contratista en caso de ser condenado por razón o con ocasión de los servicios o atenciones prestados por el contratista. **SEPTIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.-** Son obligaciones del CONTRATANTE: 1. Cancelar los honorarios fijados al CONTRATISTA, según la forma que se pactó dentro del término debido. 2. Entregar toda la información

Scanned with CamScanner

que solicite el CONTRATISTA para poder desarrollar con normalidad su labor independiente. **OCTAVA. VIGILANCIA DEL CONTRATO.-** EL CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio profesional encomendado a través de un supervisor o interventor del contrato, quien podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas conjuntamente con EL CONTRATISTA y efectuar por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar. **NOVENA. CLÁUSULA PENAL.-** En caso de incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato dará derecho a EL CONTRATANTE al pago de dos (2) S.M.M.L.V. **DECIMA. TERMINACIÓN.-** El presente contrato podrá darse por terminado: 1. Por mutuo acuerdo entre las dos partes. 2. En forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. 3. Por el no resultado del servicio prestado por el contratista, que dependerá de los informes semanales que deberá entregar al CONTRATANTE. 4. por cualquiera de ellas. **DÉCIMA PRIMERA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.-** EL CONTRATISTA o el personal que este utilice para desarrollar el objeto contractual, actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con EL CONTRATANTE y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATANTE y al pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio. **DÉCIMA SEGUNDA. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL.-** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre EL CONTRATANTE Y CONTRATISTA, o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente contrato. **DÉCIMA TERCERA. CESIÓN DEL CONTRATO.-** EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero salvo previa autorización expresa y escrita de EL CONTRATANTE. **DÉCIMA CUARTA.- DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Sincelejo. **PARAGRAFO 1: CONFIDENCIALIDAD E INFORMACIÓN PRIVILEGIADA:** EL CONTRATISTA adquiere las obligaciones que se describen a continuación, en relación con la información confidencial y/o privilegiada a la que tenga acceso en el desarrollo del presente contrato: a). Abstenerse en cualquier tiempo de divulgar, parcial o totalmente la Información Confidencial y/o privilegiada a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o privadas. Excepto en los casos que se precisan a continuación: (i). Cuando la información sea solicitada por LA FUNDACION FLORECER DE LA SABANA. (ii). En cumplimiento de una decisión judicial en firme, orden, requerimiento o una solicitud oficial expedida bien sea por un tribunal competente, una autoridad u órgano judicial o legislativo con competencia para ello, para lo cual deberá observarse el procedimiento establecido por LA FUNDACION FLORECER DE LA SABANA para dar respuesta a tales decisiones, requerimientos o solicitudes, así como las competencias y delegaciones establecidas para la suscripción de las mismas. (iii). Cuando cualquier autoridad judicial, gubernamental o regulatoria la haya requerido legalmente, siempre y cuando la información confidencial y/o privilegiada se entregue a la mencionada autoridad cumpliendo con los mecanismos de cuidado, protección y manejo responsable de la información estipulados en esta cláusula, previa notificación a LA FUNDACION FLORECER DE LA SABANA, con el fin de que puedan tomar las acciones administrativas y judiciales pertinentes y se observe el procedimiento establecido por LA FUNDACION FLORECER DE LA SABANA para dar respuesta a tales requerimientos, así como las competencias y delegaciones establecidas para la suscripción de los mismos. Entregar al CONTRATANTE cuando finalice el contrato todos los archivos en original o copias con información confidencial que se encuentren en su poder, ya sea que se encuentre en documentos escritos, gráficos o archivos magnéticos como video, audio o disquetes. **PARAGRAFO 1: VIGILANCIA DEL CONTRATO:** El contratante o su representante legal supervisara la ejecución del servicio contratado a prestar encomendado y podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas conjuntamente con el **CONTRATISTA** y efectuar por parte de esta las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar. **DÉCIMA QUINTA. CLÁUSULA COMPROMISORIA.-** Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá por un tribunal de arbitramento que por economía será designado por las partes y será del domicilio donde se debió ejecutar el servicio contratado o en su

Scanned with CamScanner

defecto en el domicilio de la parte que lo convoque. El tribunal de Arbitramento se sujetará a lo dispuesto en el Decreto 1818 de 1998 o Estatuto Orgánico de los Sistemas Alternativos de Solución de Conflictos y demás normas concordantes.

Para constancia se firma por las partes que han intervenido en el presente contrato, en la ciudad de Sincelejo - Sucre el (1) día del mes de Agosto del año 2018.

MARIELA ESTHER VERGARA SOTOMAYOR
Representante Legal
FUNDACION FLORECER DE LA SABANA
CONTRATANTE

LILIBETH MORENO MARTINEZ
C.C N° 1.104.375.414
CONTRATISTA

Scanned with CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE

GOBERNACIÓN
DESPACHO DEL GOBERNADOR
Oficina Jurídica

Sincelejo, 25 de Enero de 2019

EL ASESOR DE DESPACHO DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

CERTIFICA:

Que **LILIBETH MORENO MARTINEZ**, identificada con Cédula de ciudadanía N°.1.104.375.414, estuvo vinculada al Departamento mediante Contrato de Prestación de .Servicios Profesionales [redacted] desde el 22 de Abril de 2016, hasta el 21 de Junio de 2016, cuyo objeto determinaba **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES EN LA DIMENSION SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL PDSP"**, por un valor Total de $5.100.000, con mensualidades vencidas por valor de $2.550.000, cada una, con las siguientes obligaciones: 1.visitas de vigilancia y seguimiento nutricional a las gestantes en los programas de control prenatal. 2. visitas de seguimiento y control a las EPS en atención nutricional a niños y niñas inscritos en los programas de crecimiento y desarrollo. 3. vigilancia y seguimiento a la base de datos a las ESE y EPS sobre la anemia en gestantes y niños y niñas menores de 5 años. 4. capacitar al talento humano de las ESE municipales sobre guías de atención y detección temprana de las alteraciones del crecimiento y desarrollo en menores de 10 año.5 suplementación de micronutrientes a mujeres gestantes. 6. desparasitantes y suplementación con micronutrientes a niños y niñas menores de 5 años con desnutrición. 8. seguimiento y fortalecimiento a las DLS y eses para la prevención y reducción de la anemia nutricional en niños y niñas y gestantes 9. Vigilancia en la atención de salud y nutricional al bajo peso al nacer 19. Al coordinador del Proyecto, presentar informes mensuales de las actividades desarrolladas, anexando planes de mejoramiento, actas de visita, informes técnicos, fotografías, videos para su vigilancia y control en la obtención de resultados programados por metas y objetivos del Proyecto. 20. Custodiar la documentación e información que por razón de sus actividades conserve bajo su cuidado a la cual tenga acceso, sin que pueda reproducirla, divulgarla o publicarla por cualquier medio sin autorización previa y expresa del Departamento, so pena de las sanciones legales a que haya lugar. 21. Utilizar y salvaguardar debidamente los recursos y elementos de trabajo entregados por el Departamento, so pena de las sanciones legales a que haya lugar. 22. Al finalizar el presente contrato, deberá devolver los elementos de trabajo y otros que el Departamento facilite para la correcta ejecución del contrato, soportando por escrito dicha entrega. De igual forma deberá quedar al día con el aplicativo de correspondencia. 23. Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de seguridad social contenidas en las normas legales vigentes. 24. Las demás que le asigne el supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.

Contrato de Prestación de .Servicios Profesionales [redacted] desde el 14 de Septiembre de 2016, hasta el 28 de Diciembre de 2016, cuyo objeto determinaba

Scanned with CamScanner

"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES EN LA DIMENSION SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL PDSP", por un valor Total de $8.925.000, con mensualidades vencidas por valor de $2.550.000, cada una, y una fracción por $1.275.000, con las siguientes obligaciones: 1.visitas de vigilancia y seguimiento nutricional a las gestantes en los programas de control prenatal. 2. visitas de seguimiento y control a las EPS en atención nutricional a niños y niñas inscritos en los programas de crecimiento y desarrollo. 3. vigilancia y seguimiento a la base de datos a las ESE y EPS sobre la anemia en gestantes y niños y niñas menores de 5 arios. 4. capacitar al talento humano de las ESE municipales sobre guías de atención y detección temprana de las alteraciones del crecimiento y desarrollo en menores de 10 año.5 vigilancia en la entrega de suplementación de micronutrientes a mujeres gestantes. 6. vigilancia y entrega desparasitantes y suplementación con micronutrientes a niños y niñas menores de 5 años con desnutrición. 7. seguimiento y fortalecimiento a las DLS y eses para la prevención y reducción de la anemia nutricional en niños y niñas y gestantes 8. Vigilancia en la atención de salud y nutricional al bajo peso al nacer 9. Al coordinador del Proyecto, presentar informes mensuales de las actividades desarrolladas, anexando planes de mejoramiento, actas de visita, informes técnicos, fotografías, videos para su vigilancia y control en la obtención de resultados programados por metas y objetivos del Proyecto. 10. Custodiar la documentación e información que por razón de sus actividades conserve bajo su cuidado a la cual tenga acceso, sin que pueda reproducirla, divulgarla o publicarla por cualquier medio sin autorización previa y expresa del Departamento, so pena de las sanciones legales a que haya lugar. 11. Utilizar y salvaguardar debidamente los recursos y elementos de trabajo entregados por el Departamento, so pena de las sanciones legales a que haya lugar. 12. Al finalizar el presente contrato, deberá devolver los elementos de trabajo y otros que el Departamento facilite para la correcta ejecución del contrato, soportando por escrito dicha entrega. 13. Cumplir corno contratista independiente con las obligaciones de seguridad social contenidas en las normas legales vigentes. 14. Las demás que le asigne el supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.

Contrato de Prestación de .Servicios Profesionales N°.324 - 2018, desde el 26 de Enero de 2018, hasta el 25 de Diciembre de 2018, cuyo objeto determinaba **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACCIONES EN LA DIMENSION VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES DEL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA DE LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD"**, por un valor Total de $30.000.000, con mensualidades vencidas por valor de $2.729.500, cada una, con las siguientes obligaciones: 1. Realizar 1 capacitación sobre modos, condiciones y estilos de vida saludables a los medios de comunicación el Departamento para su respectiva difusión, 2. Realizar seguimiento en 6 municipios a las redes sociales de apoyo que promueven modos, condiciones y estilos de vida saludables (Sincelejo, Morroa, Majagual, Caimito, Toluviejo, y Sucre sobre la estrategia CERS en los entornos escolares y laborales. 3. Reactivar el comité Departamental de estilos de vida saludables, para para que

Scanned with CamScanner

la definición de acciones de prevención de enfermedades crónicas no transmisibles. 4. Asistir técnicamente y hacer seguimiento al 100% de las EAPB, ESE Y DLS en el departamento de sucre sobre la estrategia 4x4 ampliada (vascular, diabetes, EPOC, Cáncer, Salud auditiva, visual oral y la estrategia conoce tu riesgo peso saludable (3 visitas al año, 1 en cada cuatrimestre. 5. Establecer 1 acuerdo con la secretaria de educación Departamental, INDER departamental, liga contra el cáncer universidades entre otras para promover hábitos y estilos de vida saludables para incentivar el auto cuidado en toda la población del departamento de sucre. 6. Entregar un cronograma de actividades e informe mensual con las respectivas evidencias de las actividades desarrolladas. 7. Las demás funciones que le sean asignadas inherentes a la dimensión Vida saludable y condiciones no transmisibles 8. Presentar informe mensual de las actividades desarrolladas. 9. Apoyar el desarrollo de informes consolidados de otros sistemas de información requeridos por autoridades competentes del orden nacional, 10. Otras actividades asignadas acorde a la necesidad del servicio. 11. Custodiar la documentación e información que por razón de sus actividades conserve bajo su cuidado a la cual tenga acceso, sin que pueda reproducirla, divulgarla o publicarla por cualquier medio sin autorización previa y expresa del Departamento, so pena de las sanciones legales a que haya lugar 12. Utilizar y salvaguardar debidamente los recursos y elementos de trabajo entregados por el Departamento, so pena de las sanciones legales a que haya lugar. 13. Al finalizar el presente contrato, deberá devolver los elementos de trabajo y otros que el Departamento facilite para la correcta ejecución del contrato, soportando por escrito dicha entrega. De igual forma deberá quedar al dia con el aplicativo de correspondencia. 14. Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de seguridad social contenidas en las normas legales vigentes. 15. Las demás que le asigne el supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto contractual.

JOHN MANUEL OVIEDO PEREZ

Proyectó: ELIZABETH BLANCO
Secretaria

Scanned with CamScanner

Fundacion Florecer de la Sabana
NIT: 900.259.770-0

LA SUSCRITA FUNDACIÓN FLORECER DE LA SABABA

CERTIFICA QUE:

La señora **LILIBETH MORENO MARTINEZ,** ciudadana mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía N° 1.104.375.414, presto sus servicios en esta institución mediante Contrato Prestación de servicio en el cargo de **APOYO EN SALUD** desde el 05 de octubre de 2017 hasta el 15 de diciembre de 2017. Por medio del contrato de aporte suscrito entre el ICBF y esta institución bajo el número 70-0235-2017.desempeñandose como **APOYO EN SALUD** en la **Modalidad Hcb Integral** En el municipio de Sincelejo – Sucre, administrado por nuestra entidad.

A solicitud del interesado se firma en la ciudad de Sincelejo, a los dieciocho (18) días del mes de Enero de 2018.

Cordialmente;

Mariela Vergara S.
MARIELA ESTHER VERGARA SOTOMAYOR
Representante Legal
Fundación Florecer de la Sabana.

Calle 5 No. 24A – 26 Urbanización Universitaria Tel: 274 4775 – 313 567 5595
Sincelejo – Sucre - Email: perezsantos1965@hotmail.com

Scanned with CamScanner

SINCELEJO, Enero 22 de 2018

GESTION INTEGRAL DEL CUIDADO LTDA.

CERTIFICA

Que la señora **LILIBETH MORENO MATINEZ** , identificada con cedula de ciudadanía N° 1.104.375.414 expedida en majagual (sucre), presto servicios a la empresa en la agencia Sincelejo sucre, desde junio 21 de 2017 hasta 30 de octubre 2017, por contrato individual de trabajo a termino indefinido en el área de la salud en el cargo de enfermera coordinadora asistencial

Se expide la presente a solicitud del interesado.

Nancy Navarro Hdez.

NANCY NAVARRO HERNÁNDEZ
Coordinadora de servicios
Gestión Integral del cuidado Ltda.
Sede Sincelejo
Dir.: Cra 24 N° 14- 19
TEL: 2807586 – 3015127583

GESTIÓN INTEGRAL DEL CUIDADO Ltda.
Sincelejo – Sucre
Nit. 900 233 019 – 4

Scanned with CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE

GOBERNACIÓN
DESPACHO DEL GOBERNADOR
Oficina Jurídica

Sincelejo, 25 de Enero de 2019

EL ASESOR DE DESPACHO DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

CERTIFICA:

Que **LILIBETH MORENO MARTINEZ**, identificada con Cédula de ciudadanía Nº.1.104.375.414, estuvo vinculada al Departamento mediante Contrato de Prestación de .Servicios Profesionales Nº.249 - 2016, desde el 22 de Abril de 2016, hasta el 21 de Junio de 2016, cuyo objeto determinaba **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES EN LA DIMENSION SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL PDSP"**, por un valor Total de $5.100.000, con mensualidades vencidas por valor de $2.550.000, cada una, con las siguientes obligaciones: 1.visitas de vigilancia y seguimiento nutricional a las gestantes en los programas de control prenatal. 2. visitas de seguimiento y control a las EPS en atención nutricional a niños y niñas inscritos en los programas de crecimiento y desarrollo. 3. vigilancia y seguimiento a la base de datos a las ESE y EPS sobre la anemia en gestantes y niños y niñas menores de 5 años. 4. capacitar al talento humano de las ESE municipales sobre guías de atención y detección temprana de las alteraciones del crecimiento y desarrollo en menores de 10 año.5 suplementación de micronutrientes a mujeres gestantes. 6. desparasitantes y suplementación con micronutrientes a niños y niñas menores de 5 años con desnutrición. 8. seguimiento y fortalecimiento a las DLS y eses para la prevención y reducción de la anemia nutricional en niños y niñas y gestantes 9. Vigilancia en la atención de salud y nutricional al bajo peso al nacer 19. Al coordinador del Proyecto, presentar informes mensuales de las actividades desarrolladas, anexando planes de mejoramiento, actas de visita, informes técnicos, fotografías, videos para su vigilancia y control en la obtención de resultados programados por metas y objetivos del Proyecto. 20. Custodiar la documentación e información que por razón de sus actividades conserve bajo su cuidado a la cual tenga acceso, sin que pueda reproducirla, divulgarla o publicarla por cualquier medio sin autorización previa y expresa del Departamento, so pena de las sanciones legales a que haya lugar. 21. Utilizar y salvaguardar debidamente los recursos y elementos de trabajo entregados por el Departamento, so pena de las sanciones legales a que haya lugar. 22. Al finalizar el presente contrato, deberá devolver los elementos de trabajo y otros que el Departamento facilite para la correcta ejecución del contrato, soportando por escrito dicha entrega. De igual forma deberá quedar al día con el aplicativo de correspondencia. 23. Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de seguridad social contenidas en las normas legales vigentes. 24. Las demás que le asigne el supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.

Contrato de Prestación de .Servicios Profesionales Nº.634 - 2016, desde el 14 de Septiembre de 2016, hasta el 28 de Diciembre de 2016, cuyo objeto determinaba

Scanned with CamScanner

"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE AÇCIONES EN LA DIMENSION SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL PDSP", por un valor Total de $8.925.000, con mensualidades vencidas por valor de $2.550.000, cada una, y una fracción por $1.275.000, con las siguientes obligaciones: 1.visitas de vigilancia y seguimiento nutricional a las gestantes en los programas de control prenatal. 2. visitas de seguimiento y control a las EPS en atención nutricional a niños y niñas inscritos en los programas de crecimiento y desarrollo. 3. vigilancia y seguimiento a la base de datos a las ESE y EPS sobre la anemia en gestantes y niños y niñas menores de 5 arios. 4. capacitar al talento humano de las ESE municipales sobre guías de atención y detección temprana de las alteraciones del crecimiento y desarrollo en menores de 10 año.5 vigilancia en la entrega de suplementación de micronutrientes a mujeres gestantes. 6. vigilancia y entrega desparasitantes y suplementación con micronutrientes a niños y niñas menores de 5 años con desnutrición. 7. seguimiento y fortalecimiento a las DLS y eses para la prevención y reducción de la anemia nutricional en niños y niñas y gestantes 8. Vigilancia en la atención de salud y nutricional al bajo peso al nacer 9. Al coordinador del Proyecto, presentar informes mensuales de las actividades desarrolladas, anexando planes de mejoramiento, actas de visita, informes técnicos, fotografías, videos para su vigilancia y control en la obtención de resultados programados por metas y objetivos del Proyecto. 10. Custodiar la documentación e información que por razón de sus actividades conserve bajo su cuidado a la cual tenga acceso, sin que pueda reproducirla, divulgarla o publicarla por cualquier medio sin autorización previa y expresa del Departamento, so pena de las sanciones legales a que haya lugar. 11. Utilizar y salvaguardar debidamente los recursos y elementos de trabajo entregados por el Departamento, so pena de las sanciones legales a que haya lugar. 12. Al finalizar el presente contrato, deberá devolver los elementos de trabajo y otros que el Departamento facilite para la correcta ejecución del contrato, soportando por escrito dicha entrega. 13. Cumplir corno contratista independiente con las obligaciones de seguridad social contenidas en las normas legales vigentes. 14. Las demás que le asigne el supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.

Contrato de Prestación de .Servicios Profesionales [redacted] desde el 26 de Enero de 2018, hasta el 25 de Diciembre de 2018, cuyo objeto determinaba **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACCIONES EN LA DIMENSION VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES DEL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA DE LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD"**, por un valor Total de $30.000.000, con mensualidades vencidas por valor de $2.729.500, cada una, con las siguientes obligaciones: 1. Realizar 1 capacitación sobre modos, condiciones y estilos de vida saludables a los medios de comunicación el Departamento para su respectiva difusión, 2. Realizar seguimiento en 6 municipios a las redes sociales de apoyo que promueven modos, condiciones y estilos de vida saludables (Sincelejo, Morroa, Majagual, Caimito, Toluviejo, y Sucre sobre la estrategia CERS en los entornos escolares y laborales. 3. Reactivar el comité Departamental de estilos de vida saludables, para para

Scanned with CamScanner

la definición de acciones de prevención de enfermedades crónicas no transmisibles. 4. Asistir técnicamente y hacer seguimiento al 100% de las EAPB, ESE Y DLS en el departamento de sucre sobre la estrategia 4x4 ampliada (vascular, diabetes, EPOC, Cáncer, Salud auditiva, visual oral y la estrategia conoce tu riesgo peso saludable (3 visitas al año, 1 en cada cuatrimestre. 5. Establecer 1 acuerdo con la secretaria de educación Departamental, INDER departamental, liga contra el cáncer universidades entre otras para promover hábitos y estilos de vida saludables para incentivar el auto cuidado en toda la población del departamento de sucre. 6. Entregar un cronograma de actividades e informe mensual con las respectivas evidencias de las actividades desarrolladas. 7. Las demás funciones que le sean asignadas inherentes a la dimensión Vida saludable y condiciones no transmisibles 8. Presentar informe mensual de las actividades desarrolladas. 9. Apoyar el desarrollo de informes consolidados de otros sistemas de información requeridos por autoridades competentes del orden nacional, 10. Otras actividades asignadas acorde a la necesidad del servicio. 11. Custodiar la documentación e información que por razón de sus actividades conserve bajo su cuidado a la cual tenga acceso, sin que pueda reproducirla, divulgarla o publicarla por cualquier medio sin autorización previa y expresa del Departamento, so pena de las sanciones legales a que haya lugar 12. Utilizar y salvaguardar debidamente los recursos y elementos de trabajo entregados por el Departamento, so pena de las sanciones legales a que haya lugar. 13. Al finalizar el presente contrato, deberá devolver los elementos de trabajo y otros que el Departamento facilite para la correcta ejecución del contrato, soportando por escrito dicha entrega. De igual forma deberá quedar al dia con el aplicativo de correspondencia. 14. Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de seguridad social contenidas en las normas legales vigentes. 15. Las demás que le asigne el supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto contractual.

JOHN MANUEL OVIEDO PEREZ

Proyectó ELIZABETH BLANCO
Secretaria

Scanned with CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE

GOBERNACIÓN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

400.14.01 / RH No.048

LA LIDER DE PROGRAMA DE RECURSOS HUMANOS DE LA GOBERNACION DE SUCRE

HACE CONSTAR

Que, LILIBETH MORENO MARTINEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 1 104.375.414, prestó sus servicios al Departamento de Sucre como Contratista:

Contratante: DASSSALUD

Objeto: Prestación de Servicios y de apoyo a la gestión para el desarrollo de acciones en la dimensión seguridad alimentaria y nutricional del PDSP.

Con las siguientes Obligaciones:

1. Visitas de vigilancia y seguimiento nuticional a las gestantes en los programas de control prenatal.
2. Visitas de seguimiento y control a las EPS en atención nutricional a niños y niñas inscritos en los programas de crecimiento y desarrollo.
3. Vigilancia y seguimiento a la base de datos a las ESE y EPS sobre la anemia en gestantes, niños y niñas menores de 5 años.
4. Capacitar al talento humano de las ESEs municipales sobre guias de atención y detención temprana de las alteraciones del crecimiento y desarrollo de menores.
5. Seguimiento y fortalecimiento a las DLS y ESES para la prevención y reducción de la anemia nutricional en niños y niñas.
6. Vigilancia en la atención de salud y nutricional al bajo peso al nacer.

Valor: ($25.000.000)

Duración: (10 Meses) a partir del 24 de Febrero de 2015

Se expide a solicitud de la parte interesada el día 31 de Enero de 2019.

KETTY ROSARIO STANFORD ARANGO
Líder de Programa - Recursos Humanos
C.C.43.087.321 de Medellín

ABILIO URZOLA RAMOS.
Oficina de Archivo Central
PROYECTO GERMAN BERRIO

Scanned with CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE

GOBERNACIÓN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

400 14.01 / RH No.047

LA LIDER DE PROGRAMA DE RECURSOS HUMANOS DE LA GOBERNACION DE SUCRE

HACE CONSTAR

Que, LILIBETH MORENO MARTINEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.104.375.414, prestó sus servicios al Departamento de Sucre como Contratista:

Contratante: DASSSALUD

Objeto: Prestación de Servicios Profesionales de Enfermería para el seguimiento y apoyo a los municipios en la prioridad salud sexual y reproductiva, componentes: salud sexual de adolecentes y jóvenes en planificación familiar.

Con las siguientes Obligaciones:

1. Elaborar cada trimestre del año en curso, informes de gestión de las estrategias IAMI integral, Madre Canguro y SANUMIC del PDSP 2012-202.
2. Participar en los planes de capacitación programados en los planes operativos anuales de la PSAN.
3. Apoyar en el desarrollo de cursos intensivos sobre consejería en lactancia materna a nivel intersectorial, interinstitucional e interdisciplinaria.
4. Programar, Desarrollar y hacer seguimiento con planes de mejoramiento a los planes de capacitación en los procesosde conversión de las estrategias; IAMI Integral, MétodoCanguro y Salas de Apoyo a la salud y nutrición materna e infantil en el marco de derechos, aplicado en los 26 municipios.
5. Difundir y hacer cumplir las normas que protegen la lactancia materna en todos los ámbitos.
6. Desallarrar diagnostico institucionales que determinen la calidad y calidez de la atención para la implementación y buen desarrollo de todas las estrategias referidas a la atención integral de madres, niños y niñas.
7. Brindar asistencia técnica en salud y nutrición materna e infantil a las 26 ESE de la red pública del Departamento.
8. Apoyar en el desarrollo de las estrategias IAMI Integral en el marco de derechos, enfoque diferencial y perspectiva de género.

Valor: ($26.950.000)

Duración: (11 Meses) a partir del 24 de Enero de 2014

Se expide a solicitud de la parte interesada el día 31 de Enero de 2019.

KETTY ROSARIO STANFORD ARANGO
Líder de Programa - Recursos Humanos
C.C.43.087.321 de Medellín

ABILIO URZOLA RAMOS
Oficina de Archivo Central

Scanned with CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE

GOBERNACIÓN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

400.14.01 / RH No.046

LA LIDER DE PROGRAMA DE RECURSOS HUMANOS DE LA GOBERNACION DE SUCRE

HACE CONSTAR

Que, LILIBETH MORENO MARTINEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.104.375.414, prestó sus servicios al Departamento de Sucre como Contratista:

Contratante: DASSSALUD

Objeto: Prestación de Servicios Profesionales de Enfermería para el seguimiento y apoyo a los municipios en la prioridad salud sexual y reproductiva, componentes: salud sexual de adolecentes y jóvenes en planificación familiar.

Con las siguientes Obligaciones:

1. **Seguimiento y apoyo a la vigilancia de la gestión en el componente Planificación familiar, adolecentes, servicios de salud amigables para adolescentes y jóvenes en los 26 Municipios del Departamento de Sucre.**
2. **Seguimiento y apoyo a la vigilancia del cumplimiento de normas técnicas y guías de atención en la prestación de los servicios de planificación familiar a hombres, mujeres y anticonceptivos de emergencia, detención temprana de las alteraciones del joven de 10 a 29 años a la población asegurada y vinculada en los 26 minicipios.**
3. **Seguimiento al funcionamiento del modelo de atención servicios amigables para adolecentes y jóvenes en 23 Municipios del Departamento.**
4. **Consolidar la información reportada por municipio en el desarrollo de los servicios de salud amigables para adolescentes y jóvenes.**
5. **Apoyo a DLS, ESE e IPS en los diferentes procesos para el cumplimiento de metas y políticas nacional de salud sexual y reproductiva en los componentes de planificación familiar y salud sexual.**
6. **Seguimiento de uso de los métodos de planificación familiar entregados en el Departamento.**
7. **Participación en las capacitaciones de SSR de acuerdo a las necesidades de las DLS e IPS.**

Valor: ($12.000.000)

Duración: (5 Meses) a partir del 31 de Julio de 2013

Se expide a solicitud de la parte interesada el día 31 de Enero de 2019.

KETTY ROSARIO STANFORD ARANGO
Líder de Programa - Recursos Humanos
C.C.43.087.321 de Medellín

ABILIO URZOLA RAMOS.
Oficina de Archivo Central
PROYECTO GERMAN BEDOYA

Scanned with CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE

GOBERNACIÓN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

400 14 01 / RH No.046

LA LIDER DE PROGRAMA DE RECURSOS HUMANOS DE LA GOBERNACION DE SUCRE

HACE CONSTAR

Que, LILIBETH MORENO MARTINEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 1 104 375 414, prestó sus servicios al Departamento de Sucre como Contratista:

Contratante: DASSSALUD

Objeto: Prestación de Servicios Profesionales de Enfermería para el seguimiento y apoyo a los municipios en la prioridad salud sexual y reproductiva, componentes: salud sexual de adolecentes y jóvenes en planificación familiar.

Con las siguientes Obligaciones:

1. Seguimiento y apoyo a la vigilancia de la gestión en el componente Planificación familiar, adolecentes, servicios de salud amigables para adolescentes y jóvenes en los 26 Municipios del Departamento de Sucre.
2. Seguimiento y apoyo a la vigilancia del cumplimiento de normas técnicas y guias de atención en la prestación de los servicios de planificación familiar a hombres, mujeres y anticonceptivos de emergencia, detención temprana de las alteraciones del joven de 10 a 29 años a la población asegurada y vinculada en los 26 minicipios.
3. Seguimiento al funcionamiento del modelo de atención servicios amigables para adolecentes y jóvenes en 23 Municipios del Departamento.
4. Consolidar la información reportada por municipio en el desarrollo de los servicios de salud amigables para adolescentes y jóvenes.
5. Apoyo a DLS, ESE e IPS en los diferentes procesos para el cumplimiento de metas y politicas nacional de salud sexual y reproductiva en los componentes de planificación familiar y salud sexual.
6. Seguimiento de uso de los métodos de planificación familiar entregados en el Departamento.
7. Participación en las capacitaciones de SSR de acuerdo a las necesidades de las DLS e IPS.

Valor: ($14.400.000)

Duración: (6 Meses) a partir del 25 de Enero de 2013

Se expide a solicitud de la parte interesada el día 31 de Enero de 2019.

KETTY ROSARIO STANFORD ARANGO
Lider de Programa - Recursos Humanos
C.C.43.087.321 de Medellin

ABILIO URZOLA RAMOS.
Oficina de Archivo Central
PROYECTO: LA PARRANDA

Scanned with CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE

GOBERNACIÓN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

400.14.01 / RH No.044

LA LIDER DE PROGRAMA DE RECURSOS HUMANOS DE LA GOBERNACION DE SUCRE

HACE CONSTAR

Que, LILIBETH MORENO MARTINEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.104.375.414, prestó sus servicios al Departamento de Sucre como Contratista:

Contratante: DASSSALUD

Objeto: Prestación de Servicios Profesionales de Enfermería para el seguimiento y apoyo a los municipios en la prioridad salud sexual y reproductiva, componentes: salud sexual de adolecentes y jóvenes en planificación familiar.

Con las siguientes Obligaciones:

1. Seguimiento y apoyo a la vigilancia de la gestión en el componente Planificación familiar, adolecentes, servicios de salud amigables para adolescentes y jóvenes en los 26 Municipios del Departamento de Sucre.
2. Seguimiento y apoyo a la vigilancia del cumplimiento de normas técnicas y guias de atención en la prestación de los servicios de planificación familiar a hombres, mujeres y anticonceptivos de emergencia, detención temprana de las alteraciones del joven de 10 a 29 años a la población asegurada y vinculada en los 26 minicipios.
3. Seguimiento al funcionamiento del modelo de atención servicios amigables para adolecentes y jóvenes en 23 Municipios del Departamento.
4. Consolidar la información reportada por municipio en el desarrollo de los servicios de salud amigables para adolescentes y jóvenes.
5. Apoyo a DLS, ESE e IPS en los diferentes procesos para el cumplimiento de metas y politicas nacional de salud sexual y reproductiva en los componentes de planificación familiar y salud sexual.
6. Seguimiento de uso de los métodos de planificación familiar entregados en el Departamento.
7. Participación en las capacitaciones de SSR de acuerdo a las necesidades de las DLS e IPS.

Valor: ($11.587.500)

Duración: (5 Meses) a partir del 9 de Marzo de 2012

Se expide a solicitud de la parte interesada el dia 31 de Enero de 2019.

KETTY ROSARIO STANFORD ARANGO
Lider de Programa - Recursos Humanos
C.C.43.087.321 de Medellin

ABILIO URZOLA RAMOS.
Oficina de Archivo Central
PROYECTO GERMAN LARA

Scanned with CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE

GOBERNACIÓN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

400.14.01 / RH No.044

LA LIDER DE PROGRAMA DE RECURSOS HUMANOS DE LA GOBERNACION DE SUCRE

HACE CONSTAR

Que, LILIBETH MORENO MARTINEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.104.375.414, prestó sus servicios al Departamento de Sucre como Contratista:

Contratante: DASSSALUD

Objeto: Prestación de Servicios Profesionales de Enfermería para el seguimiento y apoyo a los municipios en la prioridad salud sexual y reproductiva, componentes: salud sexual de adolecentes y jóvenes en planificación familiar.

Con las siguientes Obligaciones:

1. Seguimiento y apoyo a la vigilancia de la gestión en el componente Planificación familiar, adolecentes, servicios de salud amigables para adolescentes y jóvenes en los 26 Municipios del Departamento de Sucre.
2. Seguimiento y apoyo a la vigilancia del cumplimiento de normas técnicas y guías de atención en la prestación de los servicios de planificación familiar a hombres, mujeres y anticonceptivos de emergencia, detención temprana de las alteraciones del joven de 10 a 29 años a la población asegurada y vinculada en los 26 minicipios.
3. Seguimiento al funcionamiento del modelo de atención servicios amigables para adolecentes y jóvenes en 23 Municipios del Departamento.
4. Consolidar la información reportada por municipio en el desarrollo de los servicios de salud amigables para adolescentes y jóvenes.
5. Apoyo a DLS, ESE e IPS en los diferentes procesos para el cumplimiento de metas y políticas nacional de salud sexual y reproductiva en los componentes de planificación familiar y salud sexual.
6. Seguimiento de uso de los métodos de planificación familiar entregados en el Departamento.
7. Participación en las capacitaciones de SSR de acuerdo a las necesidades de las DLS e IPS.

Valor: ($11.587.500)

Duración: (5 Meses) a partir del 9 de Marzo de 2012

Se expide a solicitud de la parte interesada el día 31 de Enero de 2019.

KETTY ROSARIO STANFORD ARANGO
Líder de Programa - Recursos Humanos
C.C.43.087.321 de Medellín

ABILIO URZOLA RAMOS.
Oficina de Archivo Central
PROYECTO GERMAN MEJIA

Scanned with CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE

GOBERNACIÓN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

400.14.01 / RH No.043

LA LIDER DE PROGRAMA DE RECURSOS HUMANOS DE LA GOBERNACION DE SUCRE

HACE CONSTAR

Que, LILIBETH MORENO MARTINEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.104.375.414, prestó sus servicios al Departamento de Sucre como Contratista:

Contratante: DASSSALUD

Objeto: Prestación de Servicios Profesionales de Enfermeria para el seguimiento y apoyo en uterino, adolecentes, servicios amigables para adolecentes y jóvenes en los municipios del Departamento de Sucre.

Con las siguientes Obligaciones:

1. Seguimiento y apoyo a la vigilancia de la gestión en el componente Cáncer Cervico Uterino, adolescente, servicios amigables para adolescentes y jóvenes en los 26 Municipios del Departamento de Sucre.
2. Seguimiento y apoyo a la vigilancia del cumplimiento de normas técnicas y guias de atención en la prestación de los servicios de Cáncer Cervico Uterino, detención temprana de las alteraciones del joven de 10 a 29 años a la población asegurada y vinculada en los 26 municipios.
3. Seguimiento al funcionamiento del modelo de atención servicios amigables para adolecentes y jóvenes en 23 Municipios del Departamento.
4. Participar en las capacitaciones de SSR a nivel de DLS.
5. Apoyo a DLS, ESE e IPS en los diferentes procesos Cáncer Cervico Uterino, adolecentes y jóvenes para el cumplimiento de metas y políticas nacionales de SSR.
6. Seguimiento a las estrategias de IEC desarrolladas por los diferentes actorespara la capacitación de adolecentes y jóvenes al modelo de servicios amigables toma de citología, seguimiento a capacitación de las redes sociales de apoyo existentes en los municipios en la garantía del derecho en la detención temprana del Cáncer Cervico Uterino y atención al adolecente.
7. Revisar, analizar los informes de citologías enviados por el laboratotio de salud pública y formular estrategiaspara tomar correctivos.
8. Realizar seguimiento a los planes de mejoramiento formulados a nivel de DLS, ESE e IPS.

Valor: ($26.651.250)

Duración: (11 Meses y Quince días) a partir del 4 de Enero de 2011

Se expide a solicitud de la parte interesada el día 31 de Enero de 2019.

KETTY ROSARIO STANFORD ARANGO
Líder de Programa - Recursos Humanos
C.C.43.087.321 de Medellín

ABILIO URZOLA RAMOS.
Oficina de Archivo Central
PROYECTO GLORIA PERRA

Scanned with CamScanner

Bancoomeva

NIT 900.406.150-5

OFICINA Sincelejo

CERTIFICA QUE:

El cliente MORENO MARTINEZ LILIBETH, identificado con Cédula de Ciudadanía No.1104375414 de MAJAGUAL (SUCRE), tiene vínculos financieros con nuestra entidad a través del producto Cuenta de Nomina No.310101968281, con apertura el día 2019/01/28 la cual se encuentra activa a la fecha y presenta un buen manejo.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los 29 de mes de Abril del año 2025.

Atentamente,

Colaborador Bancoomeva
Usuario: YYFC9311

Scanned with CamScanner

SINCELEJO, Agosto 13 de 2025

Señora:

MORENO MARTINEZ LILIBETH

CC. 1104375414DG 28 15 73 - 0

Ciudad

Ref: M-PYGA-F065. SOLICITUD INFORMACIÓN - AFILIACIÓN SALUD TOTAL EPS S.A.

En relación con el asunto de la referencia, y atendiendo su solicitud, nos permitimos informarle que a la fecha de expedición de la presente comunicación consta en nuestra base de datos que su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS S.A. se realizó a partir de Enero 29 de 2022. Los usuarios inscritos en su afiliación son:

Nombre	Documento	Tipo	Afiliación	Sem_cot	Sem_Ant	Parentesco	Estado_Afiliación	Fecha_de_desafiliación_EPS	Estado_Actual	Discapacidad
MORENO MARTINEZ LILIBETH	1104375414	C	Ene-29-2022	53	26	COTIZANTE	VIGENTE			Ninguna
PASCUALES MORENO LUCCIANA	1103753772	T	Ago-21-2018	53	26	HIJO MENOR DE 18 AÑOS	VIGENTE			Ninguna

De acuerdo con los registros de la base de datos, su grupo familiar presenta la siguiente relación laboral:

Razón_social_del_aportante	Usuario_en_contrato	Tipo_de_contrato	Estado_de_contrato
EMPLEADOR SAT TEMPORAL	1104375414	Dependiente	CERRADO
LILIBETH MORENO MARTINEZ	1104375414	Contrato de prestacion de servicios Superior a 1 m	CERRADO
LILIBETH MORENO MARTINEZ	1104375414	Contrato de prestacion de servicios Superior a 1 m	VIGENTE

CARTA NO VALIDA PARA TRASLADO

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con Calidad total. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad, o puede comunicarse con nuestra línea gratuita 018000 1 14524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

Gerencia de Operaciones Comercial

SALUD TOTAL EPS S.A.

Elaboró: Servicios en Línea

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el Estado Actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación, siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si

es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos.

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

LILIBETH MORENO MARTINEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.104.375.414**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 13 de Agosto del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Bogotá, 12 de 08 de 2025

SEÑORES:
CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO
Atn: Proceso de gestión humana

ASUNTO: CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo Lolibeth Moreno Martínez identificado con cedula de ciudadanía N°: 1104.375.414, y en calidad de prestador de servicio, para el proyecto al cual ingreso, autorizo a la Corporación Infancia y Desarrollo a que me haga afiliación como independiente a la ARL Axa Colpatria.

En constancia de lo anterior

FIRMA: _____

NOMBRE: Lolibeth Moreno Martínez

N° De CC: 1104375414

Scanned with CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 141038064061

(415)7707212489984(8020) 000014103806406 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1104375414	3	Impuestos y Aduanas de Sincelejo 23	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	1104375414	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	169	Sucre 70	Majagual 429

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MORENO	MARTINEZ	LILIBETH	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Sucre 70	Sincelejo 001

41. Dirección principal: DG 28 15 73 BRR MAJAGUAL

42. Correo electrónico: lilibethmorenomartinez1206@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3006428527	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8299	2018/01/24					2224	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	22	49																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MORENO MARTINEZ LILIBETH

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Ciudad: Sincelejo

Fecha: 12/08/2025

SEÑORES
CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO
Ciudad

REF: CERTIFICACION PARA EFECTOS DE RETENCION EN LA FUENTE LEY 1819 DE 2016 – RENTAS DE TRABAJO.

CERTIFICACION BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo Lilibeth Moreno Martínez identificado con cédula de ciudadanía No. 1104375414 expedida en Majagual (Sucre) con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo gravedad de juramento que:

Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, **"He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos". (Parágrafo 2 art.383 E.T.)**

SI() NO (X)

De la misma manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, me comprometo a informar.

Cordialmente,

Lilibeth Moreno Martínez
C.C. 1104375414 de Majagual- Sucre.

Scanned with CamScanner

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:34:48 PM horas del 04/08/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1104375414**

Apellidos y Nombres: **MORENO MARTINEZ LILIBETH**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia. Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Scanned with CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 04 de agosto de 2025, a las 20:43:42, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1104375414
Código de Verificación	1104375414250804204342

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 277757396

PIB
20:41:27

Bogotá DC, 04 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LILIBETH MORENO MARTINEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1104375414:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 20:59:17 horas del 04/08/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1104375414,** Apellidos y Nombres **MORENO MARTINEZ LILIBETH**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO,** con NIT **830082544-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Colombia compra eficiente | GOV.CO

Scanned with CamScanner

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

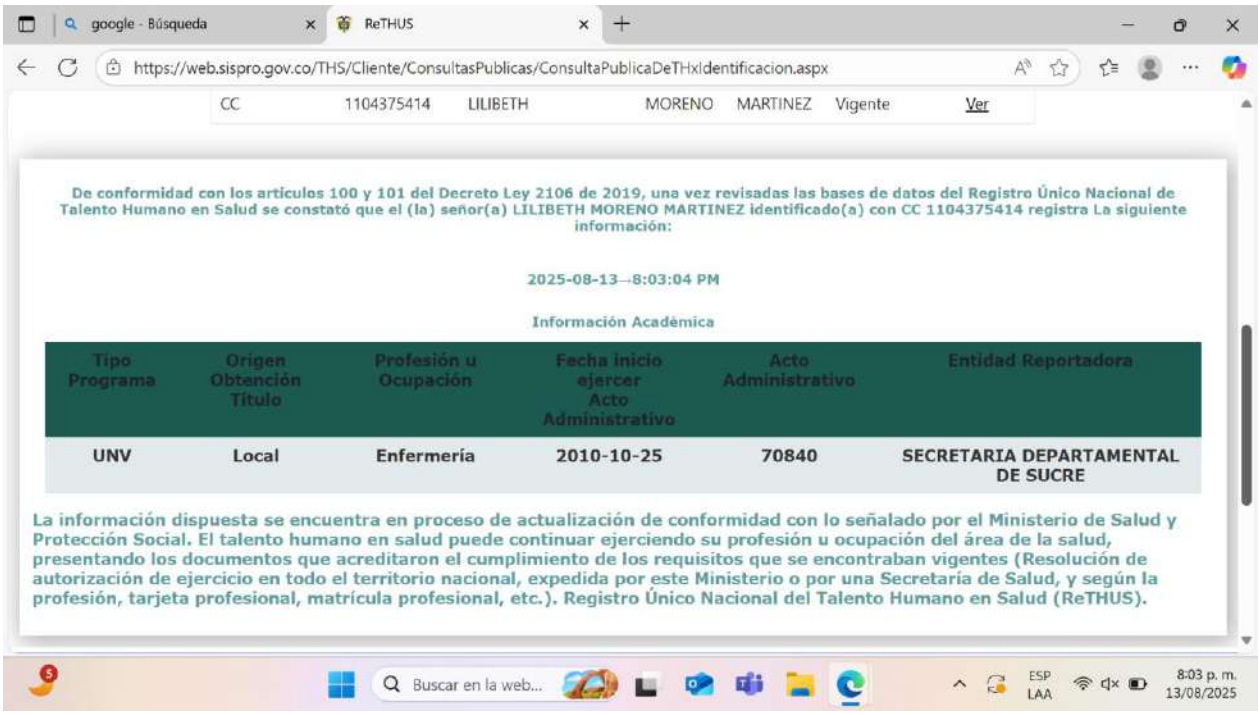
Que a la fecha, 04/08/2025 08:38:10 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1104375414** y Nombre: **LILIBETH MORENO MARTINEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **120998872** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Scanned with CamScanner


google - Búsqueda
ReTHUS
https://web.sispro.gov.co/THS/Cliente/ConsultasPublicas/ConsultaPublicaDeTHxIdentificacion.aspx
CC 1104375414 LILIBETH MORENO MARTINEZ Vigente Ver
De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) LILIBETH MORENO MARTINEZ identificado(a) con CC 1104375414 registra La siguiente información:
2025-08-13 8:03:04 PM
Información Académica
Tipo Programa
Origen Obtención Título
Profesión u Ocupación
Fecha inicio ejercer Acto Administrativo
Acto Administrativo
Entidad Reportadora
UNV
Local
Enfermería
2010-10-25
70840
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SUCRE
La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).
Buscar en la web...
ESP LAA
8:03 p. m. 13/08/2025

Corporación Infancia y Desarrollo	**FORMATO** **AUTODECLARACION PEAS**	***FO-ASIGI-96-00*** ***FUMD: 15/08/2024***

AUTODECLARACIÓN EN CONDUCTAS DE EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL

Yo Lilibeth Moreno Martínez identificado con número de cédula 1104375414 declaro que no he cometido conductas de Explotación y Abuso Sexual, por lo tanto, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Corporación Infancia y Desarrollo LA CID, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales de la CID, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se firma en la ciudad de Sincelejo, el día 12 () de Agosto de 2025

Firma: _____

Nombre: Lilibeth Moreno Martínez

Cedula: 1104375414

Scanned with CamScanner

FORMULARIO DE AUTODECLARACIÓN
PEAS

Recuerde que no es suficiente con preguntar sobre los antecedentes delictivos del candidato, ya que en la mayoría de los incidentes de EAS no se llegan a presentar cargos penales.

NOMBRE Y APELLIDOS: Lilibeth Moreno Martínez	**NACIONALIDAD:** Colombiana
NÚMERO DE PASAPORTE O DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1104 375 414	**LUGAR DE RESIDENCIA:** Sincelejo - Sucre.
FECHA DE NACIMIENTO: 12 / Junio / 1987	**NÚMERO DE TELÉFONO:** 3023741864
LUGAR DE NACIMIENTO: Barranquilla - Atlantico	**DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:** lilibethmorenomartinez1206@gmail.com

¿Alguna vez ha sido objeto de investigación policial o de un proceso judicial, que no aparezca en sus antecedentes penales, en este país o en otro, a consecuencia de una acusación de abuso sexual o conducta sexual indebida contra menores o adultos? ☐ **SÍ** ☑ **NO** En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.

¿Alguna vez se le han aplicado sanciones (disciplinarias, administrativas o penales) derivadas de una investigación en relación con un caso de explotación y abusos sexuales o de conducta sexual indebida, o ha dejado un empleo cuando había una investigación pendiente y se ha negado a cooperar con dicha investigación? ☐ **SÍ** ☑ **NO** En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.

¿Alguna vez ha sido señalado por un departamento gubernamental o por una autoridad judicial u otra autoridad competente, en este país o en otro, como una amenaza o una posible amenaza para los niños o los adultos vulnerables? ☐ **SÍ** ☑ **NO** En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.

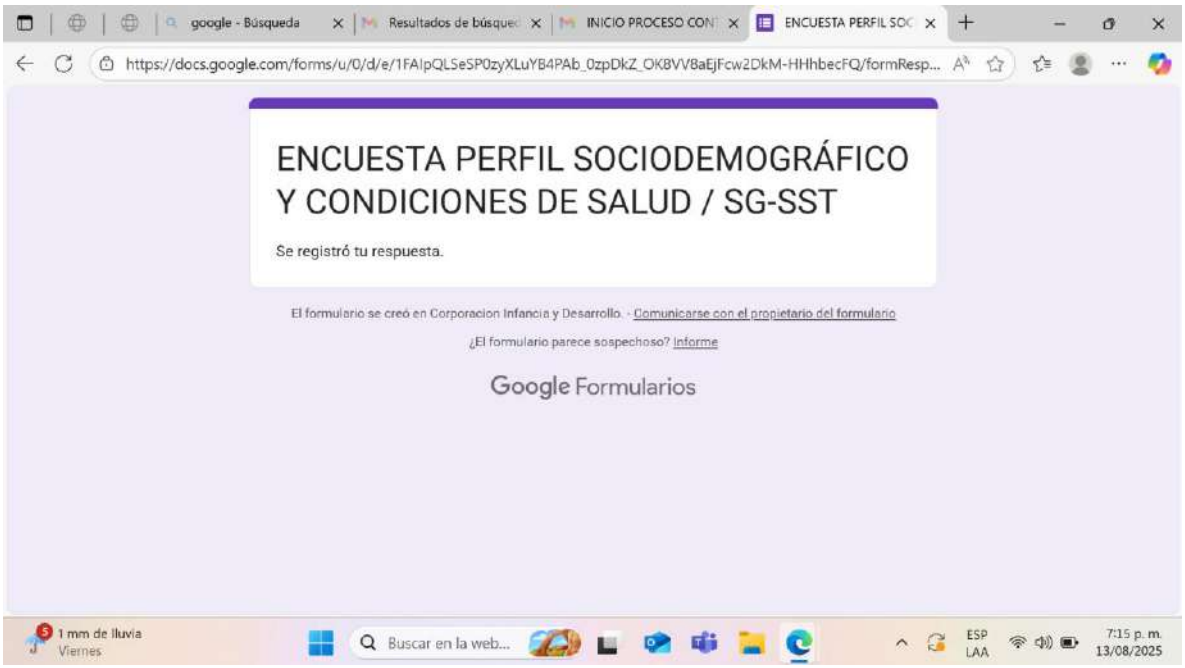
Scanned with CamScanner

Corporación Infancia y Desarrollo Nit. 830082544-7	**FORMULARIO DE AUTODECLARACIÓN PEAS**	***CÓDIGO: FO-GH-02-04-00*** ***FUMD: 26/05/2025***

¿Alguna vez ha sido objeto de un procedimiento disciplinario o lo está siendo ahora? ❑ **SÍ** ☑ **NO** En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.
¿Ha dejado algún trabajo cuando había una investigación pendiente y se ha negado a cooperar en dicha investigación? ❑ **SÍ** ☑ **NO** En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.

CONFIRMACIÓN DE LA DECLARACIÓN (MARQUE LAS CASILLAS SIGUIENTES)	
1.	Acepto que la información aquí facilitada se tratará, de manera confidencial, en el marco del proceso de reclutamiento. entiendo que existe la posibilidad de que una oferta de trabajo se retire o se anule si no comparto la información oportuna y la organización tiene conocimiento de esta información posteriormente.
2.	Acepto notificar a la organización, en un plazo de 24 horas, la incoación de cualquier investigación sobre mí por parte de un organismo u organización en relación con mi conducta con niños, jóvenes o adultos vulnerables.
3.	Por la presente, autorizo a aquellas personas, organizaciones o instituciones educativas o de formación que haya señalado como referencia en mi solicitud a divulgar, de buena fe y confidencialmente, la información que obre en su poder con relación a mis calificaciones o mi idoneidad para el puesto. No exigiré responsabilidades a ningún empleador, persona o institución educativa o de formación por la información que proporcione sobre mí y que sea necesaria e inherente al proceso de empleo.
4.	Entiendo que la organización puede proporcionar a otras personas u organizaciones la información incluida en este formulario o la enviada por terceros, si así lo considera necesario para proteger a otros niños o adultos vulnerables.
FIRMA:	
NOMBRE Y APELLIDOS EN MAYÚSCULAS:	LILIBETH MORENO MARTINEZ.
FECHA:	12 - Agosto - 2025

Scanned with CamScanner


google - Búsqueda
Resultados de búsqueda
INICIO PROCESO CONT
ENCUESTA PERFIL SOC
https://docs.google.com/forms/u/0/d/e/1FAIpQLSeSP0zyXLuYB4PAb_0zpDkZ_OK8VV8aEjFcw2DkM-HHhbecFQ/formResp...
ENCUESTA PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO Y CONDICIONES DE SALUD / SG-SST
Se registró tu respuesta.
El formulario se creó en Corporacion Infancia y Desarrollo. · Comunicarse con el propietario del formulario
¿El formulario parece sospechoso? Informe
Google Formularios
1 mm de lluvia
Viernes
Buscar en la web...
ESP
LAA
7:15 p. m.
13/08/2025

Bogotá, 12 de 08 de 2025

SEÑORES:
CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO
Atn: Proceso de gestión humana

ASUNTO: CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo Lolibeth Moreno Martínez identificado con cedula de ciudadanía N°: 1104.375.414, y en calidad de prestador de servicio, para el proyecto al cual ingreso, autorizo a la Corporación Infancia y Desarrollo a que me haga afiliación como independiente a la ARL Axa Colpatria.

En constancia de lo anterior

FIRMA: _____

NOMBRE: Lolibeth Moreno Martínez

N° De CC: 1104375414

Scanned with CamScanner

Corporación Infancia y Desarrollo

FORMATO DEDUCIBLE POR DEPENDIENTES
(BENEFICIOS TRIBUTARIOS)

CERTIFICACIÓN:

Yo, Lilibeth Moreno Martinez, identificado (a) con C.C. () C.E. () NIT () No. 1104375414, con domicilio principal en la ciudad de Sincelejo dirección Diagonal 28 Nº 15-73 B. Majagual en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 99 de 2013, de manera libre y espontánea bajo la gravedad de juramento, manifiesto que las siguientes personas se encuentran a mi cargo y en consecuencia dependen económicamente de mí:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE INDENTIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	CALIDAD DE DEPENDENCIA
Luciana Pascuales Moreno	1103753772	19/09/2014	Hija
Maria Martinez Urieta	22977197	18/02/1956	Mamá

NOTA:
El artículo 2º, parágrafo 3º del Decreto 99 de 2013, define la calidad de dependientes para efectos tributarios.

Certifico igualmente que la deducción de la base de retención en la fuente por concepto de dependientes, cumple las restricciones establecidas en el parágrafo 4º del artículo 2º del Decreto 99 de 2013, en el entendido que no se solicitan por más de un contribuyente en relación con un mismo dependiente.

La anterior afirmación para optar al beneficio de la deducción por DEPENDIENTES establecido en las normas tributarias.

Esta declaración la hago a los 12 días del mes Agosto del año 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º (prohibición de declaraciones extra juicio) del Decreto 19 de 2012, para que surta los efectos legales.

FIRMA _____

Nombres y Apellidos Lilibeth Moreno Martinez
Tipo de Documento CC
N° de documento 1104375414.

Scanned with CamScanner

unicef
for every child

Certificate of Completion

Lilibeth Moreno Martinez

has successfully completed

Prevención de la explotación y los abusos sexuales (PSEA)

provided by

UNICEF



Hannan Sulieman
Deputy Executive Director-Management, UNICEF

17 de agosto de 2025

AoFdpllJKB

AGORA

Note: This certificate is issued by UNICEF through the Agora platform. It may not be recognized by other institutions – including third party vendors or universities from which content may be offered in this course or programme.

CERTIFICADO MÉDICO DE PREINGRESO OCUPACIONAL

Fecha: 2025-08-13

1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usuaria:	PARTICULAR/INDEPENDIENTE2	Actividad económica:	Servicios
Nombre:	LLIBETH MORENO MARTINEZ	Documento:	CC 1104375414
Fecha de nacimiento:	1987-06-12	Lugar de nacimiento:	Sincelejo (Sucre)
Edad:	38 años	Identidad de Género:	Femenino
Estado civil:	Soltero	No. hijos vivos:	1
Dirección actual:	28#15-73 MAJAGUAL	Municipio:	SINCELEJO
Teléfono:	3023741864	Escolaridad:	Universitario_completo
Ocupación:	ENFERMERA	EPS:	Salud Total
Responsable**:	AURA MARTINEZ (TIA)	Teléfono:	3126836837
Acompañante:	El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.		



*** La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad.*

INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados:

1. Vacuna:Covid-19 - Dosis 2 - Ultima dosis:

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Visiometría: Su capacidad visual es adecuada para la ocupación.
Audiometría: Su capacidad auditiva es adecuada para la ocupación
Espirometría computarizada: NO APLICA.

CONCLUSIONES OCUPACIONALES

De acuerdo al examen ocupacional realizado a LLIBETH MORENO MARTINEZ con documento de identificación No. 1104375414 se considera no presenta restricciones para desempeñar la ocupación de ENFERMERA del sector económico Servicios

CONDUCTAS OCUPACIONALES PREVENTIVAS

1. CLASIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OSTEOMUSCULAR: De acuerdo a la información disponible y el examen realizado se clasifica como NO CASO.
higiene postural
uso de Epp

RECOMENDACIONES GENERALES (Para el manejo de enfermedades generales o comunes)

No se generan recomendaciones médicas.

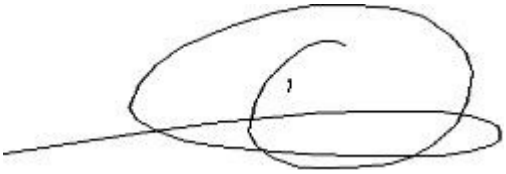
CONCEPTO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

NO PRESENTA RESTRICCIONES

OBSERVACIONES FINALES

CONSIDERACIONES SOBRE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN OCUPACIONAL DE LA VOZ: De acuerdo con el examen realizado por Fonoaudiología, se concluye que su capacidad respiratoria y las cualidades de la voz son normales. No hay evidencia de patología alérgica respiratoria ni nasal obstructiva actual, que puedan generar una condición de riesgo para el uso profesional de la voz.

ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR: En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.



Marco Fidel de Jesus Perez Serge
Medico Cirujano
Universidad Metropolitana
Especialista Salud Ocupacional
Universidad del Norte
RES. 219 - 2016



Firma para identificación de usuario
LLIBETH MORENO MARTINEZ
Documento: 1104375414

Indice der

Escanee el código si desea verificar datos

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE INGRESO: Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MéDICO DE INGRESO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clinica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, segun lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico.

Carrera 16 No. 31-17 Barrio Majagual PBX: 2807883
cerinpros.rednacional.com.co info@cerinpros.com

Impreso por: cristian.pineda
Fecha: 2025-08-13 Hora: 16:13

Carné Digital de Vacunación Colombia

Esquema de Vacunación

Salud

VACCINATION CERTIFICATE - COLOMBIA

QR DE AUTENTICIDAD

ID: 4d3b6147-09da-4294-a46b-15caead685cb

Nombres y apellidos / Full name: **LILIBETH MORENO MARTINEZ**

Tipo de identificación / ID Type: **CÉDULA DE CIUDADANÍA**

Número de identificación / ID Number: **1 1 0 4 3 7 5 4 1 4**

Fecha de nacimiento / Date of birth:

País nacimiento / Country of birth: **COLOMBIA**

Número de contacto (móvil) / Phone number: **0**

Correo electrónico / e-mail: **g@g.co**

Datos de Vacunación / Vaccination detail

Vacuna / Vaccine	Dosis / Doses	Fecha de aplicación / Date of vaccination			Laboratorio / Laboratory	Número de Lote / Vaccine Batch	IPS Vacunadora / Administering Center	Nombres y apellidos del vacunador / Full name Vaccinator
		Dia / Day	Mes / Month	Año / Year				
TD Adulto	Primera	22	4	2014		024L1015B	SINCELEJO UBA COOMEVA	
INFLUENZA TRIVALENTE ADULTOS	Anual	22	4	2014		V501024	SINCELEJO UBA COOMEVA	
TdaP Acelular Gestante	Anual	24	6	2014		AC37B151AA	SINCELEJO UBA COOMEVA	
INFLUENZA TRIVALENTE ADULTOS	Anual	24	9	2021		V50221008	SINCELEJO GRUPO EXTRAMURAL	YESSICA MERCADO
COVID ASTRAZENECA	Segunda	22	12	2021	Oxford-AstraZeneca	NL0122	SINCELEJO CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL SUCRE	ANYI MELIZA TORRES IZQUIERDO

El Ministerio de Salud y Protección Social certifica que los datos aquí dispuestos fueron extraídos del Sistema de Información **PAIWEB** del **Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI.**

Este Certificado Digital de Vacunación acredita que la persona identificada ha recibido las dosis del esquema de vacunación aquí descritas.

Para validar la autenticidad de este documento, por favor escanee el código QR que debe abrir la página.

El carné podrá presentar actualizaciones de conformidad con el registro de la información de la vacunación que realizan los prestadores de servicios de Salud y Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud.

The Ministery of Health and Social Protection certifies that the information in this document was extracted from **PAIWEB**, according to the Wide **Program of Inmunization - PAI** (by its acronym in spanish: Programa Ampliado de Inmunización)

This Digital Certificate of Vaccination certifies that the holder of this document has received the doses of the vaccination schedule as it is described here.

To validate the authenticity of this document, please scan the QR code that should open the page.

The card can be updated based on vaccination information records maintained by healthcare institutions and health service plan administrators.

CÓDIGO DE CONDUCTA
CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO - LA CID

1. INTRODUCCIÓN

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, es una organización no gubernamental de carácter humanitaria, sin ánimo de lucro la cual responde a necesidades y derechos de las personas víctimas independientemente de su edad, género, condición social, etnia, religión siendo una oportunidad de transformación social y desarrollo.

El presente Código de conducta tiene como objetivo establecer los principios, valores y normas que deben guiar el comportamiento de todos los colaboradores que hacen parte de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, dando alcance a personal que actué en nombre de la organización.

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, se compromete a promover un entorno de trabajo ético, seguro, inclusivo y respetuoso, en coherencia con su misión, visión y objetivos institucionales. Este Código refleja nuestro compromiso con los derechos humanos, la dignidad de las personas, la transparencia, la rendición de cuentas y la prevención de cualquier forma de explotación, abuso, discriminación, acoso o corrupción.

El cumplimiento de este Código es obligatorio y constituye un componente esencial para preservar la integridad y la credibilidad de nuestras acciones. Todas las personas vinculadas en la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID deben leer, comprender y actuar conforme a lo aquí dispuesto. El desconocimiento de estas normas no exime de su responsabilidad.

Este documento no pretende cubrir todas las situaciones posibles, pero ofrece una guía clara sobre los estándares de comportamiento esperados. En caso de duda, se deberá actuar con prudencia, ética y conforme a los valores fundamentales de nuestra organización, y se recomienda buscar orientación a través de los canales establecidos.

2. ALCANCE

El Código de Conducta se aplica para el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices que trabajan en los programas de desarrollo y asistencia humanitaria para La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.

Todos los miembros de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, son exhortados a promover el espíritu y principios del Código de Conducta. Este será firmado por parte del personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, para lo cual todos serán responsables de garantizar que se cumpla el presente Código.

Scanned with CamScanner

3. CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO

El Código de Conducta de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, menciona la relación de la organización con el respeto, por el bienestar y los derechos de las personas con quienes trabajan en el contexto del desarrollo y la asistencia humanitaria. Está diseñado para ayudar al personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices a comprender mejor las obligaciones que se imponen sobre su conducta, en cuanto a evitar lo siguiente: explotación y abuso sexuales (EAS), todas las formas de acoso, fraude y corrupción, infracciones de seguridad y prácticas reñidas con la ética profesional.

Por lo tanto, todo el personal de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe, en todo momento:

- Respetar y promover los derechos humanos fundamentales sin discriminación alguna.
- Tratar a todas las comunidades con quienes trabajamos (a saber, poblaciones afectadas por crisis, desplazados internos y refugiados) de manera justa y con respeto, cortesía, dignidad y conforme al Derecho Internacional y las Normas Internacionales.
- Promover la aplicación del Código de Conducta de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID contribuyendo a la creación y mantenimiento de un entorno que prevenga la explotación y abuso sexuales, el abuso de poder y la corrupción.
- Informar inmediatamente cuando tenga conocimiento, preocupación o sospecha sustanciada de infracciones al Código al superior inmediato o directivo dentro de la organización (acorde al procedimiento establecido por los mecanismos de queja de la organización), quien se espera adopte rápidamente medidas de investigación.
- Estar consciente de que no revelar o retener a sabiendas información sobre denuncias, preocupaciones o sospechas sustanciadas de infracciones a este Código de Conducta constituye causal de medidas disciplinarias.
- Sentirse protegido por el compromiso de La Corporación Infancia y Desarrollo de dotar de un entorno seguro a través del cual manifestar una preocupación, sin temor a represalias o trato injusto, tal como se expresa en la Política de quejas y procedimientos disciplinarios de la Corporación Infancia y Desarrollo.
- Mantener los más altos estándares de rendición de cuentas, eficiencia, competencia, integridad y transparencia en el suministro de bienes y servicios en la ejecución de su trabajo.
- Cooperar cuando se le solicite con cualquier investigación sobre presuntas infracciones relacionadas con este Código.

4. EXPLOTACIÓN Y ABUSOS SEXUALES

- Explotación y abuso sexuales como formas de violencias. La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID reconoce que la explotación y el abuso sexuales pueden producirse en cualquier entorno de desarrollo o asistencia humanitaria. Sin embargo, en las crisis humanitarias, la dependencia de las poblaciones afectadas respecto de los organismos humanitarios para cubrir sus necesidades básicas crea una responsabilidad ética adicional y el deber de diligencia por parte de todo el personal de la Corporación Infancia y Desarrollo.

Scanned with CamScanner

- La explotación y los abusos sexuales (EAS) contra las personas que solicitan asistencia son inaceptables y están prohibidos. Se trata de un abuso de confianza muy grave que afecta seriamente a la rendición de cuentas a las personas a quienes prestamos servicio. Los actos de este tipo violan los derechos humanos de las víctimas y los sobrevivientes, perjudican gravemente la credibilidad de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID y la comunidad humanitaria y de desarrollo y pueden llegar a poner en peligro nuestra capacidad de actuación.

- La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, cuenta con medidas en vigor para prevenir y combatir los casos de explotación y abusos sexuales perpetrados por su personal las cuales están descritas en la política de PEAS.

- Para proteger a las partes interesadas de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID en todas las situaciones, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe estando de servicio y fuera de servicio:
 - Entender que la explotación y el abuso sexuales por parte de personal que participa en trabajo de desarrollo y asistencia humanitaria constituyen actos de conducta indebida grave y, por lo tanto, son causal de rescisión del empleo.
 - No sostener nunca ninguna actividad sexual con niños Y/O menores de 18 años independientemente de cuál sea localmente la edad de mayoría o edad de consentimiento. La actividad sexual con niños está prohibida dentro de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID. La equivocación con respecto a la edad de un niño no constituye atenuante.
 - No aceptar, solicitar o participar en la "compra" de actividades sexuales, ni lucrar con éstos. Esto es aplicable al personal de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, tanto dentro como fuera del horario laboral.
 - Participar en actividades sexuales con trabajadores sexuales, independientemente de la legislación del país.
 - No aprovechar nunca la vulnerabilidad de ningún grupo beneficiario en el contexto del trabajo de desarrollo y asistencia humanitaria, especialmente mujeres y niños, ni permitir que ninguna persona sea puesta en situaciones comprometedoras.
 - Saber que el ofrecimiento de dinero, empleo, bienes o servicios a cambio de relaciones sexuales, incluyendo favores sexuales u otras formas de conducta humillante, degradante o explotadora, está prohibido. Esto incluye el ofrecimiento de la asistencia que se debe a los beneficiarios.

- No abusar nunca de una posición para retener la ayuda humanitaria o de desarrollo, o para dar un trato preferencial, con el fin de solicitar favores sexuales, regalos, pagos de cualquier tipo, o ventaja.

- Dada la mayor vulnerabilidad de las poblaciones en situaciones de crisis, el personal está prohibido de sostener relaciones sexuales con miembros de las poblaciones afectadas por crisis, ya que tales relaciones se basan en una dinámica de poder inherentemente desigual y menoscaban la credibilidad e integridad del trabajo de asistencia humanitaria.

Scanned with CamScanner

- Al trabajar con niños, evitar acciones o comportamientos que puedan constituir prácticas deficientes y nunca actuar de manera que se pueda colocar a un niño en riesgo de abuso.
- Cuando se realiza trabajo de desarrollo a largo plazo, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, que sostenga una relación sexual a largo plazo con un miembro de la comunidad que se beneficia de un programa de La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID , con otro personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices es exhortado a informar a su superior acerca de la relación para evitar la percepción de un conflicto de intereses.

- La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, promueve la integración de una perspectiva de género en los esfuerzos para prevenir y responder eficazmente a la explotación y abuso sexuales.

- Por lo tanto, todo el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe aceptar:
 - Tratar a todas las personas con equidad y respeto, cortesía y dignidad, con arreglo a la legislación internacional sobre derechos humanos y derechos del niño y la política de PEAS de La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.
 - Prestar asistencia a las poblaciones afectadas y los beneficiarios de la organización y garantizar su seguridad, su dignidad y el acceso efectivo a los servicios prestados, en consonancia con el principio de no hacer daño.
 - Ayudar a crear y mantener un entorno que prevenga la explotación y los abusos sexuales y promueva la aplicación de este código de conducta.
 - Notificar de inmediato toda denuncia, sospecha o preocupación con relación al incumplimiento de las normas establecidas en este código de conducta.
 - No realizar intencionadamente acusaciones falsas contra ningún otro trabajador por infringir las disposiciones del código de conducta ni divulgar afirmaciones falsas sobre compañeros ni sobre el personal de otros organismos.
 - Asistir a los cursos de capacitación obligatorios (presenciales o virtuales) en materia de protección contra la explotación y los abusos sexuales.

5. ACOSO SEXUAL

- El personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo no cometerá nunca ningún acto o forma de acoso que podría causar daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a individuos, especialmente mujeres y niños. La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID no tolera ninguna forma de infracción en el lugar de trabajo tales como acoso (incluido el acoso sexual, de género y racial), intimidación y discriminación, es decir, ningún comentario o comportamiento impropio que sea ofensivo, degradante, humillante, despectivo, ni ningún otro comportamiento inadecuado que no respete la dignidad de un individuo.

Scanned with CamScanner

- Por lo tanto, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe aceptar:
 - Tratar a todas las personas con dignidad y respeto en el lugar de trabajo. Hablar con cortesía y amabilidad, escuchar atentamente y considerar el bienestar de los demás.
 - No cometer nunca ningún acto o forma de acoso que podría causar daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico o emocional a individuos, especialmente mujeres, niñas, niños y personas con discapacidades.
 - No incurrir nunca en ningún comportamiento, deliberado o de otro tipo, que haga que la persona receptora se sienta perseguida, vulnerable o impotente.
 - Comprender lo que constituye acoso, reconocer signos iniciales de acoso sexual, de género y racial (entre otros), y adoptar medidas rápidas para prevenirlo y resolverlo.
 - No realizar intencionadamente acusaciones falsas contra ningún otro trabajador por infringir las disposiciones del código de conducta ni divulgar afirmaciones falsas sobre compañeros ni sobre el personal de otros organismos
 - Comprender lo que constituye intimidación, empoderar al personal que se vea afectado por ésta, desarrollar estrategias para reducirla y detenerla, y adoptar medidas disciplinarias necesarias contra quienes se encuentre que han cometido un acto o forma de acoso.
 - El comportamiento violento, acosador o discriminatorio de cualquier clase dirigido a otra persona en el lugar de trabajo o en las comunidades con quienes la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID trabaja es inaceptable y no será tolerado.

6. FRAUDE Y CORRUPCIÓN

El personal de La Corporación Infancia y Desarrollo –LA CID, nunca debe aprovecharse de su posición al trabajar con comunidades y socios de la organización. Por lo tanto, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID debe en todo momento:

- Promover una cultura de honestidad y transparencia entre el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices y el personal directivo de la organización.
- Ser transparente en todas las transacciones financieras relacionadas con el trabajo.
- Nunca robar, malversar o apropiarse indebidamente de fondos o propiedades, garantizando que los recursos financieros y de otro tipo se utilicen únicamente para los fines previstos. Esto se aplica también a cualquier otro ingreso generado, tales como intereses recibidos o devengados por los fondos.
- Nunca participar en transacciones no efectuadas en condiciones de plena competencia, falsificación de documentos o cheques, lavado de dinero, recibir comisiones e influir en procesos de licitación para beneficio indebido y robo.
- Crear un entorno de trabajo donde las comunidades y el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices puedan de forma segura y confidencial plantear e informar de toda preocupación seria sobre sospechas de fraude y corrupción.
- Nunca apoyar a sabiendas a personas o entidades involucradas en actividades ilegales.
- Nunca destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia material de una investigación o hacer declaraciones falsas a los investigadores a fin de influir o impedir

Scanned with CamScanner

materialmente investigaciones sobre alegaciones corruptas, fraudulentas, coercitivas o cómplices.

- Llevar a cabo todas las actividades profesionales con arreglo a los procedimientos y prácticas internacionalmente aceptados, y mantener los más altos estándares de rendición de cuentas y transparencia en relación con las finanzas, administración y gobernanza, en lo pertinente.

7. PRÁCTICAS REÑIDAS CON LA ÉTICA PROFESIONAL

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, promueve prácticas profesionales asentadas en la moral y la ética. Por lo tanto, todo el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la organización debe:

- Seguir siempre prácticas transparentes, responsables y honestas al recibir del público donaciones en efectivo destinadas a fines humanitarios o de desarrollo.
- Nunca utilizar o aceptar un soborno en forma de dinero, bienes o servicios para asegurar un contrato de servicios cuando se hacen tratos con proveedores en cualquier trabajo de desarrollo o asistencia humanitaria.
- Nunca tomar parte en actividades que generen lucro personal, organizacional o colectivo tales como comprar o vender cuando esas actividades puedan afectar o parecer afectar la credibilidad o integridad de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.
- Nunca participar en las ganancias o sobrantes presupuestarios como comisiones ilícitas, recortes o descuentos para beneficio personal o de la organización.
- Declarar a su empleador cualquier conflicto de intereses conocido o potencial (por ejemplo, relación directa con prestadores de servicios o proveedores de bienes para programas de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, etc.).
- Nunca aceptar ningún regalo u otros favores que puedan influir en el desempeño de las funciones o deberes del personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices. Los regalos se definen como, pero no únicamente: servicios, viajes, entretenimiento, bienes materiales, entre otros. Para respetar las tradiciones nacionales y locales y la hospitalidad convencional, pueden aceptarse pequeños obsequios como bolígrafos, calendarios, diarios de escritorio, etc.
- Nunca utilizar trabajo ilegal, trabajo infantil y trabajo forzoso en ninguna área de trabajo.
- Siempre pagar los impuestos estatales obligatorios y cumplir con la legislación nacional sobre sociedades y las normas internacionales.
- Siempre buscar los más altos estándares de salud, seguridad y medio ambiente en todo trabajo de programa.
- Asegurar, en lo posible, que los bienes adquiridos sean producidos y entregados en condiciones que no impliquen abuso o explotación de ninguna persona y tengan el menor impacto negativo sobre el medio ambiente.
- Nunca utilizar o distribuir productos o suministros peligrosos conocidos en ningún entorno de desarrollo o asistencia humanitaria.

Scanned with CamScanner

8. INFRACCIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, asigna una prioridad máxima a la seguridad y protección de todo el personal y de aquellos con quienes trabajamos, y se esforzará por hacer todo lo que razonablemente pueda para garantizar que el personal esté seguro en el desempeño de su trabajo. La seguridad y protección es una responsabilidad individual, así como organizacional, y por lo tanto todo el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, de la organización debe:

- Adherir a los principios y directrices de seguridad y protección de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID o sus propias políticas y procedimientos organizacionales de seguridad y protección.
- Nunca utilizar o poseer armas o municiones de ningún tipo mientras esté de misión.
- Nunca conducir un vehículo durante el servicio bajo la influencia del alcohol ni ninguna sustancia ilegal, y cumplir con las leyes nacionales.

9. NORMAS PARA EL USO ADECUADO DE LAS INSTALACIONES DE LAS SEDES DE LA CID

El uso de los espacios en las sedes de LA CID debe hacerse de manera responsable, segura, respetuosa y colaborativa, con el fin de promover un ambiente profesional. En este sentido, se deberán observar las siguientes conductas:

- Mantener limpios y ordenados los espacios de las Sedes (Salas de reuniones, baños, cafetería, oficinas, recepción)
- No dejar pertenencias personales en áreas comunes
- Utilizar los espacios comunes de forma equitativa y compartida, respetando los turnos y necesidades del equipo.
- Abstenerse de utilizar los espacios de las sedes para actividades personales prolongadas, como dormir, consumir alimentos en exceso o realizar reuniones de carácter privado no relacionadas con el desarrollo de las actividades propias del proyecto.
- Se prohíbe el consumo, fabricación, distribución, venta o posesión de sustancias psicoactivas (incluyendo drogas ilegales, estimulantes, depresoras, alucinógenas, de origen natural o sintético, drogas emergentes y sustancias licitas como alcohol y tabaco) durante la jornada laboral, en las sedes de la organización y en todas las actividades que se ejecuten en representación de Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.
- Hacer uso adecuado de los recursos y mobiliario de la sede, evitando daños o mal uso de los mismos
- Reportar daños o en mal funcionamiento de las locaciones de las sedes
- No modificar ni reubicar mobiliario sin autorización
- Apagar luces y equipos al salir de los espacios
- Realizar uso racionable del consumo del agua y energía
- Respetar el horario establecido en las sedes para su uso y la atención de la población participante en la implementación de cada proyecto
- Mantener una actitud respetuosa y moderar el volumen de la voz para no interrumpir el desarrollo de las actividades

Scanned with CamScanner

- No obstaculizar el paso con cajas, muebles o pertenencias personales
- No permitir el ingreso de personas no autorizadas sin previa notificación
- Respetar los horarios establecidos para la atención de la población y abstenerse de ingresar a las sedes de LA CID fuera del horario autorizado.
- Evitar el uso de lenguaje ofensivo, actitudes discriminatorias o comportamientos que atenten contra la convivencia

10. QUEJAS Y PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS

La violación de este Código de Conducta no será tolerada y, de conformidad con la legislación pertinente, puede conllevar a acciones disciplinarias internas, despido o incluso acción penal.

Cada miembro de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, tiene la responsabilidad de manejar y responder a toda alegación de mala conducta que reciba de sus partes interesadas acerca de sus empleados en consonancia con sus políticas organizacionales y medidas disciplinarias relacionadas. El personal directivo de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, cuenta con sistemas adecuados para investigar, registrar y tratar casos de mala conducta. En tal caso, se pondrá en práctica un mecanismo con el que se investiguen las quejas sin demora, manteniendo a la vez la discreción y la confidencialidad y protegiendo los derechos de todos los individuos involucrados. Las infracciones del Código de Conducta deben denunciarse inmediatamente al personal directivo y de acuerdo con los procedimientos de manejo de quejas de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.

Quienes deseen presentar una queja sobre una presunta violación del Código por un miembro del personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, deben presentar su queja a su superior inmediato, supervisor del contrato, coordinador del proyecto o coordinador designado para quejas tan pronto como sea posible después de tomar conocimiento del asunto.

Todo personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, que deliberadamente haga acusaciones falsas sobre cualquier acción de otro miembro de la organización que constituya una infracción del Código de Conducta estará sujeto a medidas disciplinarias a discreción del empleador.

Scanned with CamScanner

11. COMPRENSIÓN DEL CÓDIGO

La persona abajo firmante (que actúa en nombre de la organización) ha leído, ha comprendido y está de acuerdo con el contenido de este documento, el Código de Conducta de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, que estará sujeto a revisión y exámenes ocupacionales periódicos. La persona firmante acepta las consecuencias de cualquier violación de cualquiera de las disposiciones anteriores conforme a este Código de Conducta.

Firma:
Nombre Completo: Lilibeth Mora Martínez
C.C: 1043975414
Fecha: 12 Agosto 2025
Lugar: Sincelejo - Sucre.

Scanned with CamScanner

Corporación Infancia y Desarrollo	**DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**	**DOC-SIGI-06-02**
	CÓDIGO DE CONDUCTA	**FUMD: 12/06/2025**

ELABORADO:	**APROBADO:**	**AUTORIZADO:**
Johana García Responsable ASIGI	Claudia Gallego Directora Programática	Julia Elsa Solano Directora General

CONTROL DE DOCUMENTOS		
Versión No.	**Descripción del cambio**	**Fecha del cambio**
1	Original	21/12/2017
2	Se actualiza el código mencionando las normas para el uso adecuado de las instalaciones de LA CID, se actualiza capítulo de fraude y anticorrupción, explotación y abuso sexual, acoso, se redacta la introducción y alcance del código.	12/06/2025

Scanned with CamScanner